



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Presentación

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Módulo 3 Presentación

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de gobierno, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de gobierno con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del CNGSPSPE hasta su última edición en 2020, año a partir del cual se separa este programa estadístico en tres Censos Nacionales de Gobierno; cada uno orientado a las materias específicas de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario:

- Censo Nacional de Gobiernos Estatales;
- Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal; y
- Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

Lo anterior, como resultado de las reformas constitucionales realizadas en los últimos años, entre las que destacan aquellas en materia de seguridad pública y combate a la corrupción. En consecuencia, el Estado mexicano ha transitado por un periodo de evolución, crecimiento y diversificación institucional, multiplicando con ello sus obligaciones, responsabilidades y facultades. Desde el punto de vista estadístico, los nuevos arreglos institucionales y compromisos establecidos por ley generaron nuevas necesidades de información, lo que conllevó a realizar ajustes en materias y conceptos previamente establecidos.

Este proceso de segmentación implicó revocar la determinación de Información de Interés Nacional al CNGSPSPE, mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI publicado el 29 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Su finalidad fue ampliar el alcance temático y analítico de cada rubro, así como adecuar conceptual y metodológicamente sus contenidos a las necesidades de información vigentes en las reformas constitucionales y en la transformación institucional del país.

Derivado de dicha división, a la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/>

Para la materia de protección civil, es importante mencionar que durante 2021 y 2022 ocurrieron una serie de reuniones con personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), de la Dirección General de Protección Civil y de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a efecto de consolidar un instrumento de captación que permita conocer de forma específica las capacidades operativas con las que cuentan las Unidades Estatales de Protección Civil u homólogas de las entidades federativas, retomando los contenidos establecidos en la Encuesta de Autoevaluación para las Unidades Estatales de Protección Civil, misma que fue implementada por dichas instituciones en ejercicios anteriores.

Por su parte, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se volvió necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médicos forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación, disposición y almacenamientos de cadáveres y/o restos de seres humanos. Para ello, desde la edición 2022 se desarrolló un instrumento de captación único orientado a recabar información estadística y geográfica de manera homologada en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, a partir de lo cual es posible llevar a cabo un levantamiento paralelo de la información, así como una difusión conjunta de los resultados en esta materia.

De manera similar al tema de los servicios médicos forenses y periciales, desde la edición 2023 la información asociada a la función de defensoría pública se desarrolló bajo un instrumento de captación homologado en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, lo que igualmente permitirá estandarizar los procesos de levantamiento, procesamiento y difusión de la información en la referida materia.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2024*, como el decimoquinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNGE 2024 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2.** Protección civil
- Módulo 3.** Servicios periciales y/ o servicio médico forense
- Módulo 4.** Defensoría pública
- Módulo 5.** Medio ambiente
- Módulo 6.** Catastro, registro y territorio

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

- Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional e infraestructura de la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta(n); así como la cantidad de intervenciones periciales atendidas y la identificación, disposición y almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos.

Para ello, este módulo contiene **70 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional e infraestructura.
- Sección II. Recursos humanos.
- Sección III. Recursos presupuestales.
- Sección IV. Informes, fuentes de información y registros.
- Sección V. Ejercicio de la función de los servicios periciales.
- Sección VI. Ejercicio de la función del servicio médico forense.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: isis.rosas@inegi.org.mx

Módulo 3
Presentación

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
13 de mayo al 28 de junio	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
10 de junio al 19 de julio	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
01 de julio al 09 de agosto	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
12 de agosto al 30 de agosto	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **isis.rosas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____ Ing. Juan Manuel Yglesias López
Dirección: _____ Av. Araucarias #3, Colonia Esther Badillo, CP. 91190, Xalapa, Ver.

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____ Isis Rosas Roldán
Área o unidad de adscripción: _____ Subdirección Estatal de Estadística Económica / Coordinación Estatal Veracruz
Cargo: _____ Jefa de Departamento de Estadísticas de Gobierno
Correo electrónico: _____ **isis.rosas@inegi.org.mx**
Teléfono: _____ 228 8418452 Extensión: _____ 8496



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección I. Estructura organizacional e infraestructura

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en la(s) institución(es), debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución(es), a la dirección general, coordinación general, agencia, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa. Asimismo, debe considerar como institución al centro de identificación humana u homólogo de la entidad federativa.

4.- Únicamente debe considerar la información de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que liste en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, el listado de unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Anfiteatros.** Se refiere a los espacios físicos, generalmente ubicados en las unidades de servicio médico forense, en donde se practican las necropsias a los cadáveres y/ o restos de seres humanos. Estos espacios físicos de infraestructura pueden servir también como lugar de resguardo temporal de los mismos.

2.- **Anfiteatros móviles.** Se refiere a las unidades móviles integradas por equipo especializado y herramientas necesarias para la práctica de las necropsias a los cadáveres y/ o restos de seres humanos, además de contar con equipamiento para el resguardo temporal de los mismos.

3.- **Cadáver.** Se refiere al cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.

4.- **Laboratorios.** Se refiere a los espacios físicos ubicados en las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que se encuentran provistos con equipamiento especializado, de gabinete y/ o con la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo los análisis y estudios de carácter técnico científico en determinada especialidad pericial.

5.- **Laboratorios móviles.** Se refiere a las unidades móviles integradas por equipo especializado y herramientas necesarias para peritajes de campo.

6.- **Restos de seres humanos.** Se refiere a los segmentos y fragmentos exteriores o interiores (con y sin tejido blando) pertenecientes a un cuerpo humano que, por alguna causa externa, han sido separados o desprendidos del mismo.

7.- **Servicio médico forense.** Se refiere a aquella función destinada al auxilio de los órganos ministeriales y jurisdiccionales en los procesos judiciales que ante ellos se tramitan, para lo cual se realizan estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos; así como valoraciones psiquiátricas, psicológicas, entre otras.

8.- **Servicios periciales.** Se refiere a aquella función encargada de proporcionar, a través de técnicas universalmente aceptadas, los servicios auxiliares técnicos y científicos para la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, a efecto de lograr la acreditación de los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad de las personas autoras de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas. Lo anterior, con la finalidad de proporcionar a los órganos ministeriales y jurisdiccionales informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

I.1 Estructura organizacional

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense en operación que formen parte de la estructura orgánica de la(s) institución(es), de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno, acuerdos de creación o normatividad equivalente.

2.- No debe considerar como unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense a los laboratorios y anfiteatros de manera individual. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 1.1.

Glosario de la subsección:

1.- **Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias.** Se refiere a los espacios físicos especializados con los que cuentan las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense para conservar, almacenar o resguardar la integridad de aquellos indicios no biológicos encontrados en el lugar de los hechos, como pueden ser prendas u objetos personales, bienes y otros elementos materiales probatorios.

2.- **Unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense.** Se refiere a las instalaciones en donde, de manera conjunta, se llevan a cabo las actividades destinadas a la atención de las solicitudes de intervención pericial, la emisión de los dictámenes e informes periciales y, en general, todo aquello que englobe la materia pericial y/ o el servicio médico forense. Estas unidades pueden integrarse por diversos espacios físicos, tales como anfiteatros, laboratorios, bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias, áreas para funciones administrativas, ventanillas de atención al público, entre otros.

1.1.- Anote el nombre de cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que conformaban al cierre del año 2023 la estructura orgánica de la(s) institución(es). Por cada una de estas, señale la función desarrollada y anote el total de anfiteatros y de laboratorios en operación, según tipo, así como de bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias con las que contaba al cierre del referido año.

En la columna "Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense" debe anotar el nombre de cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense con las que haya contado. Por su parte, en la columna "ID unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el numeral 1, y de ser el caso en el numeral 2, debe considerar la información relacionada con las oficinas centrales de la(s) institución(es), aun cuando en estas se realicen funciones administrativas y/ o de coordinación de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense. En caso de que sea una la institución informante del presente cuestionario, ya sea porque solo desarrolle una de las funciones o porque ejerza ambas de manera simultánea, únicamente registre la información correspondiente en el numeral 1.

En caso de que sea una la institución informante del presente cuestionario derivado de que solo desarrolle una de las funciones (servicios periciales o servicio médico forense), no puede seleccionar el código "3" en la columna "Función desarrollada" de ninguna de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense listadas.

En caso de que sea una la institución informante del presente cuestionario derivado de que ejerza ambas funciones de manera simultánea (servicios periciales y servicio médico forense), seleccione el código "3" en la columna "Función desarrollada" de la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense listada en el numeral 1.

Para el numeral 1, y de ser el caso para el numeral 2, en la columna "Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias" y en los apartados "Anfiteatros, según tipo" y "Laboratorios, según tipo" únicamente debe considerar la información relacionada con las oficinas centrales de la(s) institución(es), por lo que no debe considerar la información correspondiente al resto de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense listadas.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "Función desarrollada", no puede registrar información en el apartado "Anfiteatros, según tipo". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En la columna "Móviles" de los apartados "Anfiteatros, según tipo" y "Laboratorios, según tipo" no debe considerar las cámaras de frío móviles ni las ambulancias forenses que únicamente sean utilizadas para el traslado de los indicios y pruebas recabadas en los peritajes de campo; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 1.3 y 1.13, respectivamente.

En la columna "Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias" no debe considerar los anfiteatros, laboratorios, osteotecas o cualquier otro espacio o equipamiento cuya función sea el resguardo y/ o almacenamiento de los cadáveres y/ o restos de seres humanos e indicios biológicos.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense.

Complemento 1

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense	ID unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Función desarrollada (1. Servicios periciales / 2. Servicio médico forense / 3. Servicios periciales y servicio médico forense)	Anfiteatros, según tipo			Laboratorios, según tipo			Bodegas para el almacenamiento de indicios y evidencias
			Total	Fijos	Móviles	Total	Fijos	Móviles	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.2.- Indique, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, si durante el año 2023 atendió alguna especialidad pericial. En caso afirmativo, señale las especialidades periciales atendidas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, debe considerar las especialidades periciales atendidas en sus anfiteatros y laboratorios, así como en aquellos espacios físicos o áreas que no necesariamente requieran de algún laboratorio para su atención, como pueden ser la psicología clínica, traducción e interpretación, contabilidad, entre otras.

En caso de que determinada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense no haya atendido alguna especialidad pericial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, seleccione con una "X" la o las especialidades periciales que correspondan.

En caso de que seleccione el código "1.21", "2.6", "5.4", "14.3", "15.5", "19.6" y/ o "21" en el apartado "Especialidades periciales", debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) pericial(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

[Link para consultar el anexo "Especialidades periciales"](#)

(1 de 3)

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense	¿Atendió alguna especialidad pericial? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Especialidades periciales (ver catálogo)															
		1.															
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
26.																	
27.																	
28.																	
29.																	
30.																	
31.																	
32.																	
33.																	
34.																	
35.																	
36.																	
37.																	
38.																	
39.																	
40.																	
41.																	
42.																	
43.																	
44.																	
45.																	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

(2 de 3)

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense	Especialidades periciales (ver catálogo)																				
	1.					2.					3.	4.	5.				6.	7.	8.	9.	10.
	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5			2.6	5.1	5.2	5.3					
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
26.																					
27.																					
28.																					
29.																					
30.																					
31.																					
32.																					
33.																					
34.																					
35.																					
36.																					
37.																					
38.																					
39.																					
40.																					
41.																					
42.																					
43.																					
44.																					
45.																					

(3 de 3)

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense	Especialidades periciales (ver catálogo)																			
	11.	12.	13.	14.			15.					16.	17.	18.	19.				20.	21.
				14.1	14.2	14.3	15.1	15.2	15.3	15.4	15.5				19.1	19.2	19.3	19.4		
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Otra especialidad en
ingeniería:
(especifique)

Otra especialidad en
sociales y jurídicas:
(especifique)

Otra especialidad
pericial:
(especifique)

Catálogo de especialidades periciales				
1. Forense	1.1	Antropología física forense	6. Documentos cuestionados	
	1.2	Antropología social forense	7. Valuación de bienes o servicios	
	1.3	Arqueología forense	8. Incendios, explosiones y siniestros	
	1.4	Arquitectura forense	9. Médicas	
	1.5	Balística forense	10. Biológicas	
	1.6	Contabilidad forense	11. Combustible, transporte y vialidad	
	1.7	Lofoscopia forense	12. Delitos ambientales	
	1.8	Fotografía forense	13. Tránsito terrestre	
	1.9	Genética forense	14. Construcciones, superficies y desarrollo urbano	14.1 Arquitectura
	1.10	Ingeniería civil forense		14.2 Topografía
	1.11	Medicina forense		14.3 Otra especialidad en construcciones, superficies y desarrollo urbano (especifique)
	1.12	Odontología forense	15. Ingenierías	15.1 Ingeniería civil
	1.13	Poligrafía forense		15.2 Ingeniería eléctrica
	1.14	Psicología forense		15.3 Ingeniería electrónica
	1.15	Química forense		15.4 Ingeniería mecánica
	1.16	Radiología forense		15.5 Otra especialidad en ingeniería (especifique)
	1.17	Entomología forense	16. Higiene, calidad y seguridad	
	1.18	Anatomía patológica forense	17. Artes	
	1.19	Informática forense	18. Administrativas y económicas	
	1.20	Grafología forense	19. Sociales y jurídicas	19.1 Albacea
	1.21	Otra especialidad forense (especifique)		19.2 Antropología social
2. Criminalística	2.1	Análisis de voz		19.3 Curador
	2.2	Audio y video		19.4 Interventor
	2.3	Criminalística		19.5 Psicología
	2.4	Identificación fisonómica		19.6 Otra especialidad en sociales y jurídicas (especifique)
	2.5	Retrato hablado	20. Propiedad intelectual	
	2.6	Otra especialidad criminalística (especifique)	21. Otra especialidad pericial (especifique)	
3.	Informática y tecnologías de la comunicación			
4.	Identificación de individuos y procesos de la comunicación			
5. Traducción e interpretación	5.1			Interpretación auditivo oral y lenguaje de señas
	5.2			Traducción e interpretación de lengua indígena
	5.3			Traducción e interpretación de idiomas
	5.4			Otra especialidad en traducción e interpretación (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Infraestructura

Glosario de la subsección:

1.- **Sala necroquirúrgica.** Se refiere a la estación de trabajo y operaciones para realizar necropsias conformada, entre otros elementos, por una mesa anatómica de acero inoxidable con sistema de filtrado, respaldo, lámparas (de piso y techo), básculas, tarja con sistema de drenaje y agua a presión con manguera, rociador de gatillo para lavado de cadáveres y/o restos de seres humanos, y extractor de aire.

I.2.1 Anfiteatros

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Anfiteatros, según tipo" de la pregunta 1.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente apartado.
- 2.- No debe considerar las salas necroquirúrgicas (y su equipamiento), mesas anatómicas, cámaras de frío y osteotecas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no hablan sido asignados para su uso u operación al cierre del año.
- 3.- El listado de anfiteatros que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 1.3.

Glosario del apartado:

- 1.- **Cámara de frío.** Se refiere al espacio físico que cuenta con la capacidad de regulación térmica a efecto de retrasar el proceso de descomposición de los cadáveres y/o restos de seres humanos para su conservación y resguardo. Dentro de esta categoría debe considerar a los contenedores de acero inoxidable comúnmente denominados refrigeradores.
- 2.- **Mesa anatómica.** Se refiere a la mesa de acero inoxidable, comúnmente denominada plancha, utilizada para la realización de exámenes postmortem.
- 3.- **Osteoteca.** Se refiere al espacio físico para resguardar, contener o almacenar restos óseos.
- 4.- **Restos de seres humanos con tejido blando.** Se refiere a los segmentos y fragmentos humanos que conservan tejidos como piel, mucosa, músculo, tejido celular subcutáneo, paquete neurovascular, entre otros.
- 5.- **Restos de seres humanos sin tejido blando.** Se refiere a los segmentos y fragmentos humanos que se encuentran esqueletizados, es decir, carentes de tejidos blandos.

1.3.- Anote el nombre de cada uno de los anfiteatros en operación al cierre del año 2023 con los que contaba(n) la(s) institución(es). Por cada uno de estos, señale su tipo y anote el total de salas necroquirúrgicas, mesas anatómicas, cámaras de frío y osteotecas con las que contaba al cierre del referido año.

En la columna "Nombre de los anfiteatros" debe anotar el nombre de cada uno de los anfiteatros con los que haya contado. Por su parte, en la columna "ID anfiteatro" el personal INEGI debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los anfiteatros debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En la columna "Salas necroquirúrgicas" debe considerar la totalidad de salas necroquirúrgicas con las que haya contado determinado anfiteatro, aun cuando estas se hayan encontrado en el mismo espacio físico.

En la columna "Mesas anatómicas" debe considerar la totalidad de mesas anatómicas con las que haya contado determinado anfiteatro, independientemente de que las mismas formen parte de alguna sala necroquirúrgica.

La cantidad de anfiteatros que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Anfiteatros, según tipo" de la pregunta 1.1, así como corresponder a su desagregación por tipo.

En el Complemento 2 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada uno de los anfiteatros hijos.

Complemento 2

Nombre de los anfiteatros	ID anfiteatro (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo (1. Fijo / 2. Móvil)	Salas necroquirúrgicas	Mesas anatómicas	Cámaras de frío	Osteotecas
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
26.																						
27.																						
28.																						
29.																						
30.																						
Σ										0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- Señale, por cada uno de los anfiteatros, el tipo de equipamiento con el que contaban las salas necroquirúrgicas al cierre del año 2023; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada anfiteatro, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Salas necroquirúrgicas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el código "18" del apartado "Tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas" no debe considerar las mesas anatómicas ni los instrumentos para la práctica de necropsias, como lo es el material para cortes, pinzas, material para medición, envases y material para recolección y conservación de muestras, además del equipo de protección para el personal y material de limpieza.

Para cada anfiteatro, seleccione con una "X" el o los tipos de equipamiento de las salas necroquirúrgicas que correspondan.

En caso de que seleccione el código "18" en el apartado "Tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los anfiteatros	Tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas (ver catálogo)																				
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.			
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				

Otro tipo:
(especifique)

--	--

Catálogo de tipo de equipamiento de las salas necroquirúrgicas	
1. Equipo de rayos X	10. Escaleras de altura
2. Básculas o balanzas	11. Montacargas
3. Tarja con sistema de lavado/ enjuagado del cuerpo y con mezcladores de agua fría/ caliente	12. Contenedores para la disposición de residuos peligrosos
4. Hidroaspirador	13. Cámaras de video
5. Extractor de aire	14. Mueble para guarda de instrumental
6. Lámparas quirúrgicas	15. Piso aislante
7. Lámparas de luz fluorescente (para iluminación del área de disección)	16. Control de temperatura y humedad
8. Carros o mesas de transporte	17. Estación de tratamiento de aguas residuales
9. Bancos de altura	18. Otro tipo (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.5.- Indique, por cada uno de los anfiteatros, la modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación y tipo, de la que disponían las cámaras de frío al cierre del año 2023. Asimismo, anote su capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres con tejidos blandos al cierre del referido año.

Para cada anfiteatro, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cámaras de frío" de la **pregunta 1.3** no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos se realiza sin distinguir el estatus de identificación de los mismos.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos con tejidos blandos se realiza sin distinguir si trata de cadáveres o de restos de seres humanos con tejidos blandos.

Por capacidad máxima de almacenamiento debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres con tejidos blandos. En este sentido, si se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dichas cámaras de frío están en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres con tejidos blandos.

Para cada anfiteatro, las columnas "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" y "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" son independientes entre sí.

Nombre de los anfiteatros	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación <i>(1. Separación entre cadáveres y/ o restos de seres humanos identificados y no identificados / 2. Indistinto / 9. No identificado)</i>	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo <i>(1. Separación entre cadáveres y restos de seres humanos con tejidos blandos / 2. Indistinto / 9. No identificado)</i>	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres con tejidos blandos
1.			
2.			
3.			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
				Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.6.- Indique, por cada uno de los anfiteatros, la modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación y tipo, de la que disponían las osteotecas al cierre del año 2023. Asimismo, anote su capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres sin tejidos blandos al cierre del referido año.

Para cada anfiteatro, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Osteotecas" de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos se realiza sin distinguir el estatus de identificación de los mismos.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos sin tejidos blandos se realiza sin distinguir si trata de cadáveres o de restos de seres humanos sin tejidos blandos.

Por capacidad máxima de almacenamiento debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres sin tejidos blandos. En este sentido, si se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dichas osteotecas están en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres sin tejidos blandos.

Para cada anfiteatro, las columnas "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" y "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo" son independientes entre sí.

Nombre de los anfiteatros	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación <i>(1. Separación entre cadáveres y/ o restos de seres humanos identificados / 2. Indistinto / 9. No identificado)</i>	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según tipo <i>(1. Separación entre cadáveres y restos de seres humanos sin tejidos blandos / 2. Indistinto / 9. No identificado)</i>	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres sin tejidos blandos
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
Σ			0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.2 Laboratorios

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Laboratorios, según tipo" de la pregunta 1.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente apartado.
- 2.- No debe considerar las salas necroquirúrgicas, espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos e instrumentos para la identificación humana que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año.

Glosario del apartado:

- 1.- **Marcadores genéticos STR's.** Se refiere a los marcadores más utilizados para obtener el perfil genético debido a que generan productos de amplificación más grandes que suelen no amplificarse cuando el ADN esta parcialmente degradado.
- 2.- **Pruebas genéticas para la identificación humana.** Se refiere al análisis de genética forense que comprende la extracción del material genético, su cuantificación, la amplificación de los marcadores, la separación y detección de cada uno de ellos, así como la interpretación de los resultados. Para efectos del presente censo, son de particular interés las siguientes:

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats). Se refiere al método utilizado para determinar el perfil de ADN de una persona contando el número de veces que una pequeña secuencia de ADN (unidad de repetición corta en tándem) se repite en una ubicación cromosómica específica. El análisis STR's consta de tres procesos: amplificación, electroforesis e interpretación.

Análisis de haplotipos de cromosomas sexuales. Se refiere al estudio en el que se determina el haplotipo del cromosoma que será comparado con parientes por línea paterna de género masculino.

Análisis de ADN mitocondrial (ADNmt). Se refiere al estudio de un genoma extranuclear que se encuentra en la parte interna de las mitocondrias, utilizado en la identificación humana debido a su alta tasa de mutación, la falta de recombinación y la vía de herencia materna. Debido a su localización, el ADNmt puede extraerse de un diente, cabello sin raíz o hueso. En materia forense es esencial para casos de identificación de restos óseos antiguos.

Análisis de secuenciación masiva. Se refiere al proceso que permite analizar cientos de marcadores genéticos en una misma marcha analítica, otorgándole un poder de identificación mayor que en los métodos convencionales. El estudio es útil en la identificación de cuerpos donde se cuenta con familiares genéticamente poco informativos, por lo que se logra incrementar los valores de probabilidad del parentesco. Asimismo, se utiliza en restos degradados en los cuales no se ha logrado obtener un perfil genético.

- 1.7.- Anote el nombre de cada uno de los laboratorios en operación al cierre del año 2023 con los que contaba(n) la(s) institución(es). Por cada uno de estos, señale su tipo e indique si al cierre del referido año contaba con salas necroquirúrgicas y con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos. En caso afirmativo, señale la modalidad de almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación, de la que disponía, así como la capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres al cierre del referido año.

En la columna "Nombre de los laboratorios" debe anotar el nombre de cada uno de los laboratorios con los que haya contado. Por su parte, en la columna "ID laboratorio" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de los laboratorios debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada laboratorio, en caso de que no haya realizado la misma función que determinado anfiteatro con el que comparta espacio físico en la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, deje en blanco la columna "Anfiteatro con la misma función".

En caso de que determinado laboratorio haya realizado la misma función que algún anfiteatro con el que comparta espacio físico en la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en la columna "Anfiteatro con la misma función" anote el numeral del anfiteatro que corresponda de acuerdo con lo reportado en la pregunta 1.3.

En caso de que determinado laboratorio no haya contado con alguna sala necroquirúrgica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Anfiteatro con la(s) misma(s) sala(s) necroquirúrgica(s)" en blanco.

Para cada laboratorio, en caso de que la(s) sala(s) necroquirúrgica(s) no sea(n) la(s) misma(s) de la(s) que disponga algún anfiteatro ubicado en la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, deje la columna "Anfiteatro con la(s) misma(s) sala(s) necroquirúrgica(s)" en blanco.

En caso de que determinado laboratorio disponga de la(s) misma(s) sala(s) necroquirúrgica(s) que algún anfiteatro ubicado en la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en la columna "Anfiteatro con la(s) misma(s) sala(s) necroquirúrgica(s)" anote el numeral del anfiteatro que corresponda de acuerdo con lo reportado en la pregunta 1.3.

En caso de que determinado laboratorio no haya contado con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, se hayan encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje las columnas "Anfiteatro con los mismos espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos", "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" y "Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres" en blanco.

Para cada laboratorio, en caso de que los espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos no sean los mismos de los que disponga algún anfiteatro ubicado en la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, deje la columna "Anfiteatro con los mismos espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos" en blanco.

En caso de que determinado laboratorio disponga de los mismos espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos que algún anfiteatro ubicado en la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en la columna "Anfiteatro con los mismos espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos" anote el numeral del anfiteatro que corresponda de acuerdo con lo reportado en la pregunta 1.3, y deje las columnas "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" y "Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres" en blanco.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos se realiza sin distinguir el estatus de identificación de los mismos.

Por capacidad máxima de almacenamiento debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres. En este sentido, si se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dicho laboratorio está en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres.

La cantidad de laboratorios que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Laboratorios, según tipo" de la pregunta 1.1, así como corresponder a su desagregación por tipo.

En el Complemento 3 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada uno de los laboratorios hijos.

[Complemento 3](#)

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

	Nombre de los laboratorios	ID laboratorio <i>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</i>	Tipo <i>(1. Fijo / 2. Móvil)</i>	Anfiteatro con la misma función	¿Contaba con alguna sala necroquirúrgica? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Anfiteatro con la(s) misma(s) sala(s) necroquirúrgica(s)	¿Contaba con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Anfiteatro con los mismos espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación <i>(1. Separación entre cadáveres y/ o restos de seres humanos identificados y no identificados / 2. Indistinto / 9. No identificado)</i>	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

45.										
46.										
47.										
48.										
49.										
50.										
51.										
52.										
53.										
54.										
55.										
56.										
57.										
58.										
59.										
60.										
61.										
62.										
63.										
64.										
65.										
66.										
67.										
68.										
69.										
70.										
71.										
72.										
73.										
74.										
75.										
76.										
77.										
78.										
79.										
80.										
										Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.8.- Indique, por cada uno de los laboratorios, si al cierre del año 2023 contaba con alguna póliza para su mantenimiento. Asimismo, indique si al cierre del referido año contaba con alguna certificación o acreditación. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

El listado de laboratorios que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta anterior.

Debe considerar la información correspondiente a las certificaciones o acreditaciones de los laboratorios relacionadas con su infraestructura (instalaciones), la prestación de sus servicios, así como los procesos y sistemas de gestión de calidad al interior de los mismos.

En caso de que determinado laboratorio no haya contado con alguna certificación o acreditación, se haya encontrado en proceso de certificación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Certificaciones o acreditaciones" en blanco.

En el Complemento 4 debe anotar el nombre de las certificaciones o acreditaciones con las que contaba determinado laboratorio, así como el nombre de la autoridad o asociación que la(s) haya otorgado, año de entrada en vigor y año de vencimiento.

[Complemento 4](#)

Nombre de los laboratorios	¿Contaba con alguna póliza para su mantenimiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. En proceso de certificación / 3. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
61.				
62.				
63.				
64.				
65.				
66.				
67.				
68.				
69.				
70.				
71.				
72.				
73.				
74.				
75.				
76.				
77.				
78.				
79.				
80.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.9.- Indique, por cada uno de los laboratorios, si durante el año 2023 atendió alguna especialidad pericial. En caso afirmativo, señale las especialidades periciales atendidas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

El listado de laboratorios que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.7.

En caso de que determinado laboratorio no haya atendido alguna especialidad pericial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada laboratorio, seleccione con una "X" la o las especialidades periciales que correspondan.

(1 de 3)

Nombre de los laboratorios	¿Atendió alguna especialidad pericial? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Especialidades periciales (ver catálogo)															
		1.															
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
26.																	
27.																	
28.																	
29.																	
30.																	
31.																	
32.																	
33.																	
34.																	
35.																	
36.																	
37.																	
38.																	
39.																	
40.																	
41.																	
42.																	
43.																	
44.																	
45.																	
46.																	
47.																	
48.																	
49.																	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

50.																						
51.																						
52.																						
53.																						
54.																						
55.																						
56.																						
57.																						
58.																						
59.																						
60.																						
61.																						
62.																						
63.																						
64.																						
65.																						
66.																						
67.																						
68.																						
69.																						
70.																						
71.																						
72.																						
73.																						
74.																						
75.																						
76.																						
77.																						
78.																						
79.																						
80.																						

(2 de 3)

Nombre de los laboratorios	Especialidades periciales (ver catálogo)																					
	1.					2.						3.	4.	5.				6.	7.	8.	9.	10.
	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6			5.1	5.2	5.3	5.4					
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

(3 de 3)

Nombre de los laboratorios	Especialidades periciales (ver catálogo)																			
	11.	12.	13.	14.			15.					16.	17.	18.	19.				20.	21.
				14.1	14.2	14.3	15.1	15.2	15.3	15.4	15.5				19.1	19.2	19.3	19.4		
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
31.																				
32.																				
33.																				
34.																				
35.																				
36.																				
37.																				
38.																				
39.																				
40.																				
41.																				
42.																				
43.																				
44.																				
45.																				
46.																				
47.																				
48.																				
49.																				
50.																				
51.																				
52.																				
53.																				
54.																				
55.																				
56.																				
57.																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

58.																				
59.																				
60.																				
61.																				
62.																				
63.																				
64.																				
65.																				
66.																				
67.																				
68.																				
69.																				
70.																				
71.																				
72.																				
73.																				
74.																				
75.																				
76.																				
77.																				
78.																				
79.																				
80.																				

Catálogo de especialidades periciales					
1. Forense	1.1	Antropología física forense	6.	Documentos cuestionados	
	1.2	Antropología social forense	7.	Valuación de bienes o servicios	
	1.3	Arqueología forense	8.	Incendios, explosiones y siniestros	
	1.4	Arquitectura forense	9.	Médicas	
	1.5	Balística forense	10.	Biológicas	
	1.6	Contabilidad forense	11.	Combustible, transporte y vialidad	
	1.7	Lofoscopia forense	12.	Delitos ambientales	
	1.8	Fotografía forense	13.	Tránsito terrestre	
	1.9	Genética forense	14. Construcciones, superficies y desarrollo urbano	14.1	Arquitectura
	1.10	Ingeniería civil forense		14.2	Topografía
	1.11	Medicina forense		14.3	Otra especialidad en construcciones, superficies y desarrollo urbano
	1.12	Odontología forense	15. Ingenierías	15.1	Ingeniería civil
	1.13	Poligrafía forense		15.2	Ingeniería eléctrica
	1.14	Psicología forense		15.3	Ingeniería electrónica
	1.15	Química forense		15.4	Ingeniería mecánica
	1.16	Radiología forense		15.5	Otra especialidad en ingeniería
	1.17	Entomología forense	16.	Higiene, calidad y seguridad	
	1.18	Anatomía patológica forense	17.	Artes	
	1.19	Informática forense	18.	Administrativas y económicas	
	1.20	Grafología forense	19. Sociales y jurídicas	19.1	Albacea
	1.21	Otra especialidad forense		19.2	Antropología social
2.1	Análisis de voz	19.3		Curador	
2. Criminalística	2.2	Audio y video	19.4	Interventor	
	2.3	Criminalística	19.5	Psicología	
	2.4	Identificación fisonómica	19.6	Otra especialidad en sociales y jurídicas	
	2.5	Retrato hablado	20.	Propiedad intelectual	
	2.6	Otra especialidad criminalística	21.	Otra especialidad pericial	
	3.	Informática y tecnologías de la comunicación			
4.	Identificación de individuos y procesos de la comunicación				
5. Traducción e interpretación	5.1	Interpretación auditivo oral y lenguaje de señas			
	5.2	Traducción e interpretación de lengua indígena			
	5.3	Traducción e interpretación de idiomas			
	5.4	Otra especialidad en traducción e interpretación			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- Señale los instrumentos para la identificación humana con los que contaban al cierre del año 2023 los laboratorios.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "16" o "99" no puede seleccionar otro código.

- | | | |
|--------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Compás de corredera o vernier | |
| <input type="checkbox"/> | 2. Compás de ramas curvas | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Cinta retráctil cuadrada | |
| <input type="checkbox"/> | 4. Cinta métrica | |
| <input type="checkbox"/> | 5. Antropómetro | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Segmómetro | |
| <input type="checkbox"/> | 7. Regletas | |
| <input type="checkbox"/> | 8. Tabla osteométrica | |
| <input type="checkbox"/> | 9. Craneóforo cúbico | |
| <input type="checkbox"/> | 10. Mandibulómetro | |
| <input type="checkbox"/> | 11. Báscula | |
| <input type="checkbox"/> | 12. Plicómetro | |
| <input type="checkbox"/> | 13. Escuadras | |
| <input type="checkbox"/> | 14. Calibrador | |
| <input type="checkbox"/> | 15. Otros instrumentos (<i>especifique</i>) | |
| <input type="checkbox"/> | 16. No contaban con instrumentos para la identificación humana | |
| <input type="checkbox"/> | 99. No identificado | |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.11.- Indique los tipos de pruebas genéticas para la identificación humana realizadas durante el año 2023 por los laboratorios. Por cada uno de estos, anote el total de pruebas genéticas para la identificación humana realizadas durante el referido año.

En caso de que no se haya seleccionado para algún laboratorio el código "1.9" en el apartado "Especialidades periciales" de la pregunta 1.9, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que los laboratorios no hayan realizado determinado tipo de prueba genética para la identificación humana, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Los laboratorios realizaron el tipo de prueba genética para la identificación humana?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de prueba(s) genética(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de pruebas genéticas para la identificación humana		¿Los laboratorios realizaron el tipo de prueba genética para la identificación humana? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Pruebas genéticas para la identificación humana realizadas
1.	Análisis de STR's (Short Tandem Repeats)		
2.	Análisis de haplotipos de cromosomas sexuales		
3.	Análisis de ADN mitocondrial (ADNmt)		
4.	Análisis de secuenciación masiva		
5.	Otro tipo (especifique)		
		Σ	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- Anote el total de marcadores genéticos amplificados durante el año 2023 por los laboratorios en los análisis de STR's.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Los laboratorios realizaron el tipo de prueba genética para la identificación humana?" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Total de marcadores genéticos amplificados en los análisis de STR's

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Ambulancias forenses

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- En caso de que haya seleccionado para todas las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente subsección.
- 2.- No debe considerar las ambulancias forenses que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

Glosario de la subsección:

1.- **Ambulancias forenses.** Se refiere a los vehículos destinados al traslado de cadáveres y/ o de restos de seres humanos e indicios materiales localizados en el lugar de los hechos, ya sea a las instalaciones del servicio médico forense o a cualquier otro lugar que se requiera. Dichos vehículos cuentan con el equipamiento necesario para garantizar la seguridad e higiene durante las referidas diligencias.

1.13.- Anote el total de ambulancias forenses con las que contaba(n) al cierre del año 2023 la(s) institución(es).

No debe considerar como ambulancias forenses a los anfiteatros y/ o laboratorios móviles, toda vez que dicha información se requiere en el respectivo apartado de la pregunta 1.1.

Total de ambulancias forenses

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Equipo informático

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- No debe considerar las multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

Glosario de la subsección:

1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

1.14.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba(n) al cierre del año 2023 la(s) institución(es). Asimismo, indique si durante el referido año contó(aron) con servicios de conexión remota.

Multifuncionale s	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó(aron) con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.15.- Indique, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, si al cierre del año 2023 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense	¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
	Σ	0	0

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5 Instrumentos para la búsqueda y localización de personas desaparecidas
Instrucción general para las preguntas de la subsección:
1.- En caso de que haya seleccionado para todas las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente subsección.
Glosario de la subsección:
1.- Georradar. Se refiere al radar de penetración terrestre que tiene como función principal la localización de objetos, estructuras o cavidades que se encuentran en el subsuelo.
2.- LiDAR (Light Detection and Ranging). Se refiere al escáner que emite rayos láser infrarrojos que impactan sobre determinados objetos y rebotan. Aquellos rayos que "regresan" son registrados por un receptor, realizando una medición de la distancia.
3.- Resistivímetro. Se refiere a la herramienta que mide la variación de la resistividad eléctrica (capacidad relativa de un material para conducir electricidad cuando se le aplica una corriente) en función de la profundidad y la distancia a nivel del subsuelo.
4.- Sonda o varilla metálica en forma de "T". Se refiere al instrumento con el que es posible verificar la existencia de cambios en la densidad del suelo y, si la sonda tiene contacto con el cuerpo, es posible impregnar con el olor del mismo.

1.16.- Indique los insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas con los que contaba(n) al cierre del año 2023 la(s) institución(es). Por cada una de estos, anote la cantidad de insumos y/ o herramientas con los que contaba(n).

No debe considerar los insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año.

En el numeral 15 no debe considerar el parque vehicular (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, ambulancias forenses, entre otros vehículos automotores) destinado como medio de transporte.

En caso de que no haya(n) contado con determinado insumo y/ o herramienta para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 15 el código "1" en la columna "¿Contó(aron) con el insumo y/ o herramienta para la búsqueda y localización de personas desaparecidas?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de insumo(s) y/ o herramienta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas	¿Contó(aron) con el insumo y/ o herramienta para la búsqueda y localización de personas desaparecidas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Insumos y/ o herramientas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas
1. Brújulas		
2. Equipo fotográfico		
3. Equipo de videograbación		
4. Sonda o varilla metálica en forma de "T"		
5. Detector de metales		
6. Georradar		
7. LiDAR		
8. Drones		
9. GPS portátil		
10. Escáner		
11. Resistivímetro		
12. Retroexcavadora		
13. Equipo para buceo		
14. Caninos especializados en búsqueda y localización de personas		
15. Otro tipo (especifique)		
Σ		0

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- Señale las técnicas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas utilizadas en campo durante el año 2023 por la(s) institución(es).

En el código "6" no debe considerar el diseño de los planes de búsqueda, las entrevistas a familiares, ni las entrevistas a personas testigos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "7" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sistema de Posicionamiento Global (GPS)
- 2. Sistema de Información Geográfica (GIS)
- 3. Sistemas de radionavegación y/ o posicionamiento por satélite
- 4. Google Maps para fotografías satelitales
- 5. Tecnologías de percepción remota como imágenes multiespectrales/ hiperespectrales
- 6. Otras técnicas (especifique)
- 7. No se utilizaron en campo técnicas para la búsqueda y localización de personas desaparecidas
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Centros de resguardo forense u homólogos
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p><u>1.- Debe considerar la información de los centros de resguardo forense u homólogos en operación con los que cuente su entidad federativa, independientemente de la institución en la que se encuentren adscritos.</u></p> <p><u>2.- No debe considerar como centros de resguardo forense u homólogos a las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, ni a los anfiteatros y laboratorios de manera individual. Tampoco debe considerar la infraestructura para el resguardo de cadáveres y/ o de restos de seres humanos de la que disponen los anfiteatros y laboratorios, como son las cámaras de frío y osteotecas.</u></p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Centro de resguardo forense u homólogo. Se refiere al espacio destinado al almacenamiento, protección y trazabilidad de los cadáveres y/ o de los restos de seres humanos no identificados o identificados no reclamados, en tanto se espera sean entregados a sus familiares. Un centro de resguardo forense también puede ser un panteón ministerial o un panteón forense.</p>

1.18.- Indique si al cierre del año 2023 su entidad federativa contaba con algún centro de resguardo forense u homólogo en operación. En caso afirmativo, anote el total de centros de resguardo forense u homólogos en operación con los que contaba.

En caso de que su entidad federativa no haya contado con algún centro de resguardo forense u homólogo en operación, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Su entidad federativa contaba con algún centro de resguardo forense u homólogo en operación? <small>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</small>	Centros de resguardo forense u homólogos en operación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.19.- Anote el nombre de cada uno de los centros de resguardo forense u homólogos en operación al cierre del año 2023 con los que contaba su entidad federativa. Por cada uno de estos, indique si se encontraba adscrito a la(s) institución(es) y señale la modalidad de almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación, de la que disponía, así como la capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres al cierre del referido año. De igual forma, indique si contaba con espacios de refrigerado para cadáveres de reciente data y con espacios específicos para el resguardo de restos de seres humanos sin tejidos blandos. En caso afirmativo, anote la capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres de reciente data, así como la cantidad de espacios para el resguardo de restos de seres humanos sin tejidos blandos con los que contaba al cierre del año de referencia, respectivamente.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún centro de resguardo forense u homólogo en operación?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "Nombre de los centros de resguardo forense u homólogos" debe anotar el nombre de cada uno de los centros de resguardo forense u homólogos con los que haya contado su entidad federativa. Por su parte, en la columna "ID centro de resguardo forense u homólogo" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de los centros de resguardo forense u homólogos, así como el de las instituciones en las que se encontraron adscritos, debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada centro de resguardo forense u homólogo, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Se encontraba adscrito a la(s) institución(es)?", deje la columna "Nombre de la institución a la que se encontraba adscrito" en blanco.

Para cada centro de resguardo forense u homólogo, en caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con espacios de refrigerado para cadáveres de reciente data?", deje la columna "Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres de reciente data" en blanco.

Para cada centro de resguardo forense u homólogo, en caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con espacios específicos para el resguardo de restos de seres humanos sin tejidos blandos?", deje la columna "Espacios específicos para el resguardo de restos de seres humanos sin tejidos blandos" en blanco.

La categoría "Indistinto" de la columna "Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación" hace referencia a la modalidad en donde el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos se realiza sin distinguir el estatus de identificación de los mismos.

Por capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres. En este sentido, si para determinado centro de resguardo forense u homólogo se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dicho centro está en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres.

Por capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres de reciente data debe considerar los espacios físicos individuales destinados al almacenamiento de cadáveres frescos, es decir, antes de comenzar a presentar diferentes alteraciones como la putrefacción o algún otro proceso de descomposición. En este sentido, si para determinado centro de resguardo forense u homólogo se reporta una capacidad máxima de 25 espacios, se entenderá que dicho centro está en posibilidad de almacenar hasta 25 cadáveres de reciente data.

La cantidad de centros de resguardo forense u homólogos que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Centros de resguardo forense u homólogos en operación" de la pregunta anterior.

En el Complemento 5 debe anotar el tipo de posesión, extensión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada uno de los centros de resguardo forense u homólogos.

(1 de 2)

	Nombre de los centros de resguardo forense u homólogos	ID centro de resguardo forense u homólogo <i>(para uso exclusivo del personal del INEGI)</i>	¿Se encontraba adscrito a la(s) institución(es)? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Nombre de la institución a la que se encontraba adscrito	Modalidad del almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos, según estatus de identificación <i>(1. Separación entre cadáveres y/ o restos de seres humanos identificados y no identificados / 2. Indistinto / 9. No identificado)</i>
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

(2 de 2)

Nombre de los centros de resguardo forense u homólogos	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres	¿Contaba con espacios de refrigerado para cadáveres de reciente data? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Capacidad máxima de almacenamiento de cadáveres de reciente data	¿Contaba con espacios específicos para el resguardo de restos de seres humanos sin tejidos blandos? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Espacios específicos para el resguardo de restos de seres humanos sin tejidos blandos
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
	Σ	0	0		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.7 Servicios de asistencia brindados por agencias funerarias

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios de asistencia brindados por las agencias funerarias, independientemente de que los mismos se hayan realizado en el marco de algún convenio de colaboración, y de que el mismo haya sido suscrito por la(s) institución(es) o por la(s) autoridad(es) que la(s) coordina(n), regula(n) o administra(n).

Glosario de la subsección:

1.- **Agencia funeraria.** Se refiere al establecimiento mercantil autorizado en el que una persona física o moral presta o provee servicios funerarios.

1.20.- Indique si durante el año 2023 le(s) fueron brindados servicios de asistencia a la(s) institución(es) por parte de alguna agencia funeraria. En caso afirmativo, anote el total de agencias funerarias que le(s) brindaron servicios de asistencia durante el referido año.

En caso de que no le(s) hayan sido brindados servicios de asistencia por parte de alguna agencia funeraria, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Le(s) fueron brindados servicios de asistencia por parte de alguna agencia funeraria? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de agencias funerarias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio de asistencia brindado.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Le(s) fueron brindados servicios de asistencia por parte de alguna agencia funeraria?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia" de la pregunta anterior, toda vez que una agencia funeraria pudo haber brindado más de un tipo de servicio de asistencia.

La cantidad registrada para cada tipo de servicio de asistencia debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) de asistencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios de asistencia	Agencias funerarias que brindaron servicios de asistencia
1. Traslado de cadáveres y/ o de restos de seres humanos	
2. Almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos	
3. Préstamo de instalaciones para la práctica de necropsias por parte de las personas peritas	
4. Inhumación o cremación de cadáveres y/ o de restos de seres humanos	
5. Otro tipo (especifique)	
6. No identificado	
Σ	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección II. Recursos humanos

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en la(s) institución(es), debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución(es) a la dirección general, coordinación general, agencia, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa. Asimismo, debe considerar como institución al centro de identificación humana u homólogo de la entidad federativa.

4.- Únicamente debe considerar la información de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense listadas en la pregunta 1.1.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Perfil de la persona titular de la(s) institución(es)

2.1.- Anote el nombre de la(s) institución(es) e indique los datos de la persona titular al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que sea una la institución informante del presente cuestionario, va sea porque solo desarrolle una de las funciones o porque ejerza ambas de manera simultánea, únicamente registre información en el numeral 1.

El nombre de la(s) institución(es) debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que al cierre del año no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinada institución, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinada institución. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada institución no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada institución haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "20", "21", "22" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que la persona titular de ambas instituciones sea la misma, únicamente debe registrar la información correspondiente en el numeral 1, dejando para dicho numeral la columna "Institución con la misma persona titular" en blanco. Por su parte, en la columna "Institución con la misma persona titular" del numeral 2 anote "1" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de la(s) institución(es)	Perfil de la persona titular de la(s) institución(es)										Institución con la misma persona titular
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)	
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
1.											
2.											

Otra forma de designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Fiscalía General de la República (sin incluir, de ser el caso, a la Coordinación General de Servicios Periciales)
2.	Coordinación General de Servicios Periciales
3.	Poder Judicial de la Federación
4.	Secretaría de Salud
5.	Comisión Nacional de Búsqueda (sin incluir, de ser el caso, al Centro Nacional de Identificación Humana)
6.	Centro Nacional de Identificación Humana
7.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
8.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
9.	Poder Judicial de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
10.	Poder Judicial de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
11.	Secretaría de Salud de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Persona titular de la Secretaría de Salud de la entidad federativa
3.	Persona titular de la Comisión de Búsqueda de la entidad federativa
4.	Persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
5.	Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
6.	Congreso Estatal
7.	Servicio de Carrera Ministerial, Policial y Pericial u homólogo
8.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

12.	Secretaría de Salud de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, a la(s) institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense)
13.	Comisión de Búsqueda de la entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, al Centro de Identificación Humana u homólogo)
14.	Comisión de Búsqueda de otra entidad federativa (sin incluir, de ser el caso, al Centro de Identificación Humana u homólogo)
15.	Centro de Identificación Humana u homólogo de la entidad federativa
16.	Centro de Identificación Humana u homólogo de otra entidad federativa
17.	Institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa
18.	Institución(es) encargada(s) de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de otra entidad federativa
19.	Otra institución del sector público
20.	Organización del sector privado
21.	Es primer trabajo
22.	Otra institución
99.	No identificado

12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Con excepción de la(s) persona(s) titular(es) referida(s) en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.); independientemente de que se haya encontrado adscrito a la(s) misma(s).
- 2.- De las preguntas 2.3 a la 2.8, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.
- 2.- **Personas oficiales secretarías.** Se refiere a las personas servidoras públicas que asisten a las personas peritas en las actividades que estas practiquen para la atención de las intervenciones periciales.
- 3.- **Personas peritas.** Se refiere a las personas servidoras públicas expertas en alguna ciencia, técnica o arte, con competencia para llevar a cabo una investigación pericial y emitir su análisis respecto de alguna materia o asunto encomendado por determinado ente público.
- 4.- **Personas trabajadoras sociales.** Se refiere a las personas servidoras públicas encargadas, entre otras actividades, de brindar asistencia a la ciudadanía al interior de los entes públicos.
- 5.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

2.2.- Anote la cantidad de personal que se encontraba ejerciendo sus funciones al cierre del año 2023 en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/ o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Cargo y/ o función desempeñada		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal directivo			
2.	Personas oficiales secretarías			
3.	Personas peritas			
4.	Personas trabajadoras sociales			
5.	Personal administrativo y de apoyo			
6.	Otro cargo y/ o función desempeñada (especifique)			
Σ		0	0	0

Otro cargo y/ o función desempeñada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Régimen de contratación		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo																				
		Total			Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																					
2.	Base																					
3.	Eventual																					
4.	Honorarios																					
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																					
6.	No identificado																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro régimen de contratación: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Institución de seguridad social		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo																				
		Total			Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																					
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																					

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																					
4.	Otra institución de seguridad social																					
5.	Sin seguridad social																					
6.	No identificado																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Rango de edad	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo																						
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
																							Subtotal
1.	De 18 a 24 años																						
2.	De 25 a 29 años																						
3.	De 30 a 34 años																						
4.	De 35 a 39 años																						
5.	De 40 a 44 años																						
6.	De 45 a 49 años																						
7.	De 50 a 54 años																						
8.	De 55 a 59 años																						
9.	60 años o más																						
10.	No identificado																						
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal.

Rango de ingresos		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo																							
		Total		Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Sin paga																								
2.	De 1 a 5,000 pesos																								
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																								
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																								
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																								
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																								
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																								
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																								
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																								
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																								
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																								
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																								
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																								
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																								
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																								
16.	Más de 70,000 pesos																								
17.	No identificado																								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2023 el personal, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo																							
		Total			Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada					
		Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo		Personas oficiales secretarías		Personas peritas		Personas trabajadoras sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Ninguno																								
2.	Preescolar o primaria																								
3.	Secundaria																								
4.	Preparatoria																								
5.	Carrera técnica o carrera comercial																								
6.	Licenciatura																								
7.	Maestría																								
8.	Doctorado																								
9.	No identificado																								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo																								
		Total			Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada						
		Total	Hombres	Mujeres	Personal directivo		Personas oficiales secretarías		Personas peritas		Personas trabajadoras sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Chinanteco																									
2.	Ch'ol																									
3.	Cora																									
4.	Huasteco																									
5.	Huichol																									
6.	Maya																									
7.	Mayo																									

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

8.	Mazahua																					
9.	Mazateco																					
10.	Mixe																					
11.	Mixteco																					
12.	Náhuatl																					
13.	Otomí																					
14.	Tarasco/ Purépecha																					
15.	Tarahumara																					
16.	Tepehuano																					
17.	Tlapaneco																					
18.	Totonaco																					
19.	Tselatl																					
20.	Tsotsil																					
21.	Yaqui																					
22.	Zapoteco																					
23.	Zoque																					
24.	Otro pueblo indígena																					
25.	Pueblo indígena no identificado																					
26.	Ninguno																					
27.	No identificado																					
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad del mismo especificando su cargo y/ o función desempeñada y sexo.

El listado de unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

En caso de que no le sea posible identificar la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense en donde se haya encontrado ejerciendo sus funciones una parcialidad o la totalidad del personal, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido sus funciones en más de una unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/ o función desempeñada y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), según cargo y/ o función desempeñada y sexo																						
	Total	Hombres		Mujeres		Personal directivo			Personas oficiales secretarías			Personas peritas			Personas trabajadoras sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro cargo y/ o función desempeñada		
0.	No identificado																						
1.																							
2.																							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
26.																					
27.																					
28.																					
29.																					
30.																					
31.																					
32.																					
33.																					
34.																					
35.																					
36.																					
37.																					
38.																					
39.																					
40.																					
41.																					
42.																					
43.																					
44.																					
45.																					
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.10.- De acuerdo con el total de personas peritas que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 2.2, anote la cantidad de las mismas que atendían determinada especialidad pericial, así como la cantidad de estas que contaban con la acreditación de la misma, según sexo.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo" debe considerar a aquellas personas peritas encargadas de atender determinada especialidad pericial, independientemente de que hayan contado con la acreditación de la misma.

En el apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial y contaban con la acreditación de la misma, según sexo" debe considerar a aquellas personas peritas encargadas de atender determinada especialidad pericial, y que además cuenten con cédula, certificado, constancia, o cualquier documento que acredite dicha especialización.

Para cada especialidad pericial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada especialidad pericial, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial y contaban con la acreditación de la misma, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Especialidades periciales		Personas peritas que atendían la especialidad pericial, según sexo			Personas peritas que atendían la especialidad pericial y contaban con la acreditación de la misma, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Forense	1.1	Antropología física forense					
	1.2	Antropología social forense					
	1.3	Arqueología forense					
	1.4	Arquitectura forense					
	1.5	Balística forense					
	1.6	Contabilidad forense					
	1.7	Lofoscopia forense					
	1.8	Fotografía forense					
	1.9	Genética forense					
	1.10	Ingeniería civil forense					
	1.11	Medicina forense					
	1.12	Odontología forense					
	1.13	Poligrafía forense					
	1.14	Psicología forense					
	1.15	Química forense					
	1.16	Radiología forense					
	1.17	Entomología forense					
	1.18	Anatomía patológica forense					
	1.19	Informática forense					
	1.20	Grafología forense					
	1.21	Otra especialidad forense					
2. Criminalística	2.1	Análisis de voz					
	2.2	Audio y video					
	2.3	Criminalística					
	2.4	Identificación fisonómica					
	2.5	Retrato hablado					
	2.6	Otra especialidad criminalística					
3.	Informática y tecnologías de la comunicación						
4.	Identificación de individuos y procesos de la comunicación						
5. Traducción e interpretación	5.1	Interpretación auditivo oral y lenguaje de señas					
	5.2	Traducción e interpretación de lengua indígena					
	5.3	Traducción e interpretación de idiomas					
	5.4	Otra especialidad en traducción e interpretación					
6.	Documentos cuestionados						
7.	Valuación de bienes o servicios						
8.	Incendios, explosiones y siniestros						
9.	Médicas						
10.	Biológicas						

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

11.	Combustible, transporte y vialidad						
12.	Delitos ambientales						
13.	Tránsito terrestre						
14. Construcciones, superficies y desarrollo urbano	14.1	Arquitectura					
	14.2	Topografía					
	14.3	Otra especialidad en construcciones, superficies y desarrollo urbano					
15. Ingenierías	15.1	Ingeniería civil					
	15.2	Ingeniería eléctrica					
	15.3	Ingeniería electrónica					
	15.4	Ingeniería mecánica					
	15.5	Otra especialidad en ingeniería					
16.	Higiene, calidad y seguridad						
17.	Artes						
18.	Administrativas y económicas						
19. Sociales y jurídicas	19.1	Albacea					
	19.2	Antropología social					
	19.3	Curador					
	19.4	Interventor					
	19.5	Psicología					
	19.6	Otra especialidad en sociales y jurídicas					
20.	Propiedad intelectual						
21.	Otra especialidad pericial						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Capacitación
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.</p> <p>2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.</p> <p>3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Acciones formativas. Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:</p> <p>Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.</p> <p>En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.</p> <p>Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.</p>

2.11.- Indique si durante el año 2023 se impartieron acciones formativas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es). En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es) capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es) capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es) capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.12.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2023 al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es), así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se hayan realizado acciones formativas en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es) capacitado, según sexo" de dicho tema.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es) capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber concluido más de una acción formativa en el mismo o en diferentes temas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es) capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en la(s) institución(es) capacitado, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Atención de grupos de población vulnerable						
2. Estadística para análisis forense						
3. Femicidio y violencia contra las mujeres						
4. Intervenciones en fosas						
5. Identificación humana						
6. Desaparición forzada de personas						
7. Otro tema (especifique)						
	Σ	0	0	0	0	0

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección III. Recursos presupuestales

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

III. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en la(s) institución(es), debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución(es), a la dirección general, coordinación general, agencia, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa. Asimismo, debe considerar como institución al centro de identificación humana u homólogo de la entidad federativa.

4.- Únicamente debe considerar la información de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense listadas en la pregunta 1.1.

5.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

6.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

3.1.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por la(s) institución(es).

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense.

El listado de unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense		Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
Σ		0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección IV. Informes, fuentes de información y registros

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en la(s) institución(es), debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución(es), a la dirección general, coordinación general, agencia, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa. Asimismo, debe considerar como institución al centro de identificación humana u homólogo de la entidad federativa.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Registros administrativos

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense en los que la(s) institución(es), o la(s) institución(es) que la(s) coordina(n), regula(n) o administra(n), tenga(n) el carácter de autoridad(es) responsable(s) de los mismos; es decir, sea(n) responsable(s) del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

2.- No debe considerar los sistemas de información relacionada con la investigación pericial, toda vez que los mismos se requieren en la subsección IV.3.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.1.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense con los que contaba(n) al cierre del año 2023 la(s) institución(es). Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación que mejor los describa al cierre del referido año, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "5" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los registros administrativos en materia de servicios periciales y/ o servicio médico forense	Identificación y caracterización del registro administrativo			Tipo de información recopilada (ver catálogo)					
	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)	1.	2.	3.	4.	5.	9.
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									

Otro tipo: (especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Sobre las personas peritas
2.	Sobre las intervenciones periciales (estatus, informes, dictámenes, solicitantes, etc.)
3.	Sobre los anfiteatros y laboratorios
4.	Sobre las y los familiares de personas fallecidas o desaparecidas (sin incluir información sobre perfiles genéticos)
5.	Otro tipo (especifique)

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

9.	No identificado
----	-----------------

Catálogo de situación del registro administrativo

1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la(s) institución(es), por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores de la(s) institución(es) que la(s) coordina(n), regula(n) o administra(n).

2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la(s) institución(es), independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/ o publique.

4.2.- Indique si actualmente la(s) institución(es) cuenta(n) con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

El listado de instituciones que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de que no cuente(n) con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente(n) con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente(n) con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente(n) con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

	Nombre de la(s) institución(es)	¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
1.			
2.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Sistemas de información relacionada con la investigación pericial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos sistemas de información relacionada con la investigación pericial en los que las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la(s) institución(es), o la(s) institución(es) que la(s) coordina(n), regula(n) o administra(n), tenga(n) el carácter de autoridad(es) responsable(s) de los mismos; es decir, sea(n) responsable(s) del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

2.- El listado de sistemas de información relacionada con la investigación pericial que se despliega es el mismo que registre como respuesta en la pregunta 4.3.

Glosario de la subsección:

1.- **Sistemas de información relacionada con la investigación pericial.** Se refiere a aquellas herramientas que contienen información relevante para los procesos relacionados con las evidencias físicas recabadas en el lugar de la probable comisión de algún delito, coadyuvando con el trabajo de las personas peritas en las diferentes ramas forenses y de la criminalística. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Perfiles genéticos. Se refiere a la herramienta de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como pueden ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una persona fallecida o desaparecida, y/ o con los familiares de estas.

Perfiles genéticos de personas vivas. Se refiere a los perfiles genéticos de aquellas personas que por algún motivo se desconoce su identidad, entre ellas personas seniles, indocumentadas, menores de edad que han sido víctimas de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, entre otros.

Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos. Se refiere a los perfiles genéticos de los cadáveres y/ o restos de seres humanos y desconocidos, entre ellos personas víctimas de desastres naturales, accidentes aéreos o terrestres, así como de delitos como la trata de personas, secuestro, robo de infante, explotación sexual, tráfico de órganos, fosas clandestinas, entre otros.

Perfiles genéticos de familiares. Se refiere a los perfiles genéticos de las y los familiares de personas fallecidas o desaparecidas.

Perfiles genéticos de perpetradores de algún delito. Se refiere a los perfiles genéticos de las personas de las cuales se presume su participación en la comisión de algún hecho delictivo. Asimismo, se consideran los perfiles de las personas procesadas y personas sentenciadas.

Inventario de vestigios biológicos. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene una relación detallada de los restos o evidencias biológicas y/ o físicas recolectadas en el lugar de la comisión de algún hecho delictivo, mismos que puedan ser resguardados como elementos de prueba sobre el hecho investigado.

Huellas dactilares. Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de administrar millones de huellas a efecto de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de una persona, así como facilitar el intercambio de información entre los órganos ministeriales y jurisdiccionales.

Identificación balística. Se refiere a la herramienta que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada en tiempo real respecto de las huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etc.). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Análisis de voz. Se refiere a la herramienta que permite identificar las voces de las personas, independientemente del idioma y del canal de grabación. Lo anterior, derivado de que las registra y compara mediante las características acústicas de la voz.

Identificación fisonómica. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena la información recabada sobre la identificación de las personas fallecidas o desaparecidas, como pueden ser las señas particulares, retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos.

Filiación. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la descripción de la información de los rasgos morfológicos y antropométricos de una persona, así como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos. Este registro puede contener tomas fotográficas de la persona.

Identificación por odontograma. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, como pueden ser la progresión de la edad, aproximación morfológica, entre otros.

Identificación por señas particulares. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena datos relacionados con los aspectos físicos de una persona, como pueden ser las cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes. Se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene, con fines de identificación, la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que se encuentran plasmados en la epidermis de las personas vivas o fallecidas, o bien, de registros de fotografías sobre estos.

Identificación antemortem - postmortem. Se refiere a la herramienta utilizada para gestionar información sobre las personas desaparecidas y las personas fallecidas sin identificar; las circunstancias que rodean la desaparición de personas; la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos; así como los sitios o puntos de recuperación de estos.

4.3.- Anote el nombre de cada uno de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial con los que contaban al cierre del año 2023 las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización, la situación que mejor los describa al cierre del referido año, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

En caso de que seleccione el código "8" en el apartado "Tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 6 debe señalar las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que hayan contado con determinado sistema de información relacionada con la investigación pericial.

Nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial	Identificación y caracterización del sistema			Tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial (ver catálogo)																
	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del sistema (ver catálogo)	1.					2.	3.	4.	5.	6.						7.	8.
				1.1	1.2	1.3	1.4	1.5					6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6		
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente/ tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial		
1. Perfiles genéticos	1.1	Perfiles genéticos de personas vivas
	1.2	Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos
	1.3	Perfiles genéticos de familiares
	1.4	Perfiles genéticos de perpetradores de algún delito
	1.5	Otro perfil genético
2.	Inventario de vestigios biológicos	
3.	Huellas dactilares	
4.	Identificación balística	
5.	Análisis de voz	
Identificación sonómica	6.1	Filiación
	6.2	Identificación por odontograma
	6.3	Identificación por retrato
	6.4	Identificación por señas particulares

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

Catálogo de situación del sistema	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

6. Identificación	6.5	Identificación por tatuajes
	6.6	Otra identificación fisonómica
7.	Identificación antemortem - postmortem	
8.	Otro tipo (<i>especifique</i>)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- Anote, por cada uno de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial, la cantidad de registros contenidos al cierre del año 2023, según tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, en caso de que no haya seleccionado determinado tipo de información recopilada en la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna correspondiente al mismo.

Debe considerar la cantidad de registros, según tipo de información recopilada, acumulados al cierre del año en determinado sistema de información relacionada con la investigación pericial; independientemente de que se hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial	Registros contenidos, según tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial (ver catálogo)																
	1.					2.	3.	4.	5.	6.						7.	8.
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5					6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6		
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
26.																					
27.																					
28.																					
29.																					
30.																					
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Catálogo de tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial	
1. Perfiles genéticos	1.1 Perfiles genéticos de personas vivas
	1.2 Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos
	1.3 Perfiles genéticos de familiares
	1.4 Perfiles genéticos de perpetradores de algún delito
	1.5 Otro perfil genético
2.	Inventario de vestigios biológicos
3.	Huellas dactilares
4.	Identificación balística
5.	Análisis de voz
6. Identificación fisonómica	6.1 Filiación
	6.2 Identificación por odontograma
	6.3 Identificación por retrato
	6.4 Identificación por señas particulares
	6.5 Identificación por tatuajes
	6.6 Otra identificación fisonómica
7.	Identificación antemortem - postmortem
8.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.5.- De acuerdo con el total de registros contenidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial, la cantidad de los mismos que fueron ingresados durante el año 2023, según tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en determinado tipo de información recopilada de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna correspondiente al mismo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Debe considerar la cantidad de registros, según tipo de información recopilada, ingresados durante el año a determinado sistema de información relacionada con la investigación pericial; independientemente del origen de los mismos.

Para cada sistema de información relacionada con la investigación pericial, la cantidad registrada en cada tipo de información recopilada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los sistemas de información relacionada con la investigación pericial	Registros ingresados, según tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial (ver catálogo)																
	1.					2.	3.	4.	5.	6.						7.	8.
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5					6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6		
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
26.																	
27.																	
28.																	
29.																	
30.																	
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Catálogo de tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial	
1. Perfiles genéticos	1.1 Perfiles genéticos de personas vivas
	1.2 Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos
	1.3 Perfiles genéticos de familiares
	1.4 Perfiles genéticos de perpetradores de algún delito
	1.5 Otro perfil genético
2.	Inventario de vestigios biológicos
3.	Huellas dactilares
4.	Identificación balística
5.	Análisis de voz
Identificación fonética	6.1 Filiación
	6.2 Identificación por odontograma
	6.3 Identificación por retrato
	6.4 Identificación por señas particulares

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

6. lc fjk	6.5	Identificación por tatuajes
	6.6	Otra identificación fisonómica
7.	Identificación antemortem - postmortem	
8.	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

4.6.- Indique las autoridades que al cierre del año 2023 hayan compartido con la(s) institución(es) registros de información relacionada con la investigación pericial. Por cada una de estas, anote la cantidad de registros compartidos, según tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada autoridad no haya compartido con la(s) institución(es) registros de información relacionada con la investigación pericial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de información recopilada, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar la cantidad de registros, según tipo de información recopilada, que se encuentren en existencia al cierre del año en los sistemas de información relacionada con la investigación pericial; independientemente de que las autoridades los hayan compartido durante el año o en ejercicios anteriores.

Para cada tipo de información recopilada, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.4.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Compartió con la(s) institución(es) registros de información relacionada con la investigación pericial?", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Autoridades	¿Compartió con la(s) institución(es) registros de información relacionada con la investigación pericial? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Registros que fueron compartidos por otras autoridades, según tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial (ver catálogo)																
		1.					2.	3.	4.	5.	6.						7.	8.
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5					6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6		
1. Fiscalía General de la República																		
2. Poder Judicial de la Federación																		
3. Secretaría de Salud																		
4. Centro Nacional de Identificación Humana																		
5. Guardia Nacional																		
6. Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa																		
7. Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa																		
8. Poder Judicial de la entidad federativa																		
9. Poder Judicial de otra entidad federativa																		
10. Secretaría de Salud de la entidad federativa																		
11. Secretaría de Salud de otra entidad federativa																		
12. Centro de Identificación Humana u homólogo de la entidad federativa																		

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

13.	Centro de Identificación Humana u homólogo de otra entidad federativa																			
14.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa																			
15.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa																			
16.	Otra autoridad (<i>especifique</i>)																			
Σ		0																		

Otra autoridad: (*especifique*)

Catálogo de tipo de información recopilada relacionada con la investigación pericial	
1. Perfiles genéticos	1.1 Perfiles genéticos de personas vivas
	1.2 Perfiles genéticos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos
	1.3 Perfiles genéticos de familiares
	1.4 Perfiles genéticos de perpetradores de algún delito
	1.5 Otro perfil genético
2.	Inventario de vestigios biológicos
3.	Huellas dactilares
4.	Identificación balística
5.	Análisis de voz
6. Identificación fisonómica	6.1 Filiación
	6.2 Identificación por odontograma
	6.3 Identificación por retrato
	6.4 Identificación por señas particulares
	6.5 Identificación por tatuajes
	6.6 Otra identificación fisonómica
7.	Identificación antemortem - postmortem
8.	Otro tipo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección V. Ejercicio de la función de los servicios periciales

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en la(s) institución(es), debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución(es), a la dirección general, coordinación general, agencia, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa. Asimismo, debe considerar como institución al centro de identificación humana u homólogo de la entidad federativa.

4.- Únicamente debe considerar la información de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense listadas en la pregunta 1.1.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, el listado de unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que no le sea posible identificar la unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense en donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de las solicitudes de intervención pericial, haga uso de la fila "No identificado".

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Intervención pericial.** Se refiere a la actividad de las personas peritas encaminada a dictaminar o emitir alguna opinión con base en los conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos y prácticos que posean, a efecto de brindar mayores elementos de prueba que soporten la solución a la controversia en algún proceso judicial, ya sea a solicitud de alguna de las partes involucradas en el mismo, del órgano jurisdiccional o ministerial, o de cualquier otro tipo de solicitante.

2.- **Sistema de Justicia Escrito.** Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

3.- **Sistema de Justicia Oral.** Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (con excepción de la penal y justicia para personas adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

4.- **Sistema Escrito o Mixto.** Se refiere al sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

5.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.** Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

6.- **Sistema Oral.** Se refiere a un sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

7.- **Sistema Penal Acusatorio.** Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de control o garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

8.- **Sistema Tradicional.** Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

V.1 Solicitudes de intervención pericial recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.5.

5.1.- Anote, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad de solicitudes de intervención pericial recibidas durante el año 2023, según tipo de admisión.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Atendió alguna especialidad pericial?" de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense		Solicitudes de intervención pericial recibidas, según tipo de admisión		
		Total	Admitidas	Desechadas
0.	No identificado			
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que no haya seleccionado determinada especialidad pericial en la pregunta 1.2, no puede registrar información en la columna correspondiente a la misma. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta anterior; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad registrada en cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense		Solicitudes de intervención pericial admitidas, según especialidad pericial (ver catálogo)																
		Total	1.															
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16
0.	No identificado																	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.3.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta 5.1, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 5.1, toda vez que una solicitud pudo haber sido presentada por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada para cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial admitidas
1. Órganos jurisdiccionales de la entidad federativa	1.1	Órganos jurisdiccionales especializados en materia penal
	1.2	Órganos jurisdiccionales especializados en materia de justicia para personas adolescentes
	1.3	Órganos jurisdiccionales especializados en el resto de las materias (<i>excepto penal y justicia para personas adolescentes</i>)
2.	Órganos jurisdiccionales de otras entidades federativas	
3.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa	
4.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otras entidades federativas	
5.	Alguna de las partes en el proceso (<i>no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público</i>)	
6.	Gobierno Federal	
7.	Gobierno de la entidad federativa	
8.	Gobierno de otras entidades federativas	
9.	Gobierno de los municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa	
10.	Gobierno de los municipios o demarcaciones territoriales de otras entidades federativas	
11.	Otro tipo (<i>especifique</i>)	
12.	No identificado	
Σ		0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.4.- Indique las materias de las cuales durante el año 2023 la(s) institución(es) estuvo(vieron) facultada(s) para su atención. Por cada una de estas, anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial admitidas, según sistema de justicia.

En caso de que no haya(n) estado facultada(s) para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para personas adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para personas adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

En caso de que registre información para una sola materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre información para más de una materia, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada una de estas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Estuvo(vieron) facultada(s) para atender la materia?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	¿Estuvo(vieron) facultada(s) para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Solicitudes de intervención pericial admitidas, según sistema de justicia		
		Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1. Civil				
2. Familiar				
3. Mercantil				
4. Laboral				
5. Penal				
6. Justicia para personas adolescentes				
7. Administrativa				
8. Indígena				
9. Otra materia (especifique)				
10. No identificado				

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

V.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar las solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año, independientemente de que se hayan admitido durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.10.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Certificado.** Se refiere al documento expedido por las personas peritas a través del cual se da fe de un determinado hecho o situación.
- 2.- **Dictamen pericial.** Se refiere a la opinión técnica sobre una materia en específico emitida por alguna persona perita en relación con el examen o análisis que haya realizado sobre alguna cuestión sometida a sus conocimientos.
- 3.- **Informe pericial.** Se refiere al documento donde se realiza una recopilación de las situaciones y las circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, sin emitir alguna opinión.
- 4.- **Opinión técnica y/o resultados de estudios.** Se refiere al documento por el cual, en forma individual o colegiada, se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio, o por el órgano jurisdiccional.
- 5.- **Requerimiento.** Se refiere al documento por el cual se comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades competentes, que los elementos proporcionados no fueron suficientes para atender la solicitud de intervención pericial y, por tanto, se tiene por concluida la atención a dicha solicitud.

5.5.- Anote, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2023, según tipo de conclusión.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Atendió alguna especialidad pericial?" de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En la columna "Requerimiento" únicamente debe considerar aquellas solicitudes de intervención pericial concluidas mediante dicho tipo de atención, por lo que no debe considerar aquellas solicitudes que, bajo esta categoría, hayan quedado pendientes de concluir; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 5.10.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión							
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/ o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo (especifique)	No identificado
0.	No identificado								
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										
36.										
37.										
38.										
39.										
40.										
41.										
42.										
43.										
44.										
45.										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.6.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que no haya seleccionado determinada especialidad pericial en la pregunta 1.2, no puede registrar información en la columna correspondiente a la misma. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad registrada en cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según especialidad pericial (ver catálogo)																
		Total	1.															
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16
0.	No identificado																	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.7.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en las preguntas 5.5 y 5.6, anote la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial y el tipo de conclusión.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 5.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por especialidad pericial. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Especialidades periciales			Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión							
			Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/ o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo	No identificado
1. Forense	1.1	Antropología física forense								
	1.2	Antropología social forense								
	1.3	Arqueología forense								
	1.4	Arquitectura forense								
	1.5	Balística forense								
	1.6	Contabilidad forense								
	1.7	Lofoscopia forense								
	1.8	Fotografía forense								
	1.9	Genética forense								
	1.10	Ingeniería civil forense								
	1.11	Medicina forense								
	1.12	Odontología forense								
	1.13	Poligrafía forense								
	1.14	Psicología forense								
	1.15	Química forense								
	1.16	Radiología forense								
	1.17	Entomología forense								
	1.18	Anatomía patológica forense								
	1.19	Informática forense								
	1.20	Grafología forense								
	1.21	Otra especialidad forense								
2. Criminalística	2.1	Análisis de voz								
	2.2	Audio y video								
	2.3	Criminalística								
	2.4	Identificación fisonómica								
	2.5	Retrato hablado								
	2.6	Otra especialidad criminalística								
3.	Informática y tecnologías de la comunicación									

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

4.	Identificación de individuos y procesos de la comunicación								
5. Traducción e interpretación	5.1 Interpretación auditivo oral y lenguaje de señas								
	5.2 Traducción e interpretación de lengua indígena								
	5.3 Traducción e interpretación de idiomas								
	5.4 Otra especialidad en traducción e interpretación								
6.	Documentos cuestionados								
7.	Valuación de bienes o servicios								
8.	Incendios, explosiones y siniestros								
9.	Médicas								
10.	Biológicas								
11.	Combustible, transporte y vialidad								
12.	Delitos ambientales								
13.	Tránsito terrestre								
14. Construcciones, superficies y desarrollo urbano	14.1 Arquitectura								
	14.2 Topografía								
	14.3 Otra especialidad en construcciones, superficies y desarrollo urbano								
15. Ingenierías	15.1 Ingeniería civil								
	15.2 Ingeniería eléctrica								
	15.3 Ingeniería electrónica								
	15.4 Ingeniería mecánica								
	15.5 Otra especialidad en ingeniería								
16.	Higiene, calidad y seguridad								
17.	Artes								
18.	Administrativas y económicas								
19. Sociales y jurídicas	19.1 Albacea								
	19.2 Antropología social								
	19.3 Curador								
	19.4 Interventor								
	19.5 Psicología								
	19.6 Otra especialidad en sociales y jurídicas								
20.	Propiedad intelectual								
21.	Otra especialidad pericial								
Σ		0							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.8.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 5.5, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante y el tipo de conclusión.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 5.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión; toda vez que una solicitud pudo haber sido presentada por más de un tipo de solicitante.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de solicitante debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión								
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo	No identificado	
1. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	1.1	Órganos jurisdiccionales especializados en materia penal								
	1.2	Órganos jurisdiccionales especializados en materia de justicia para personas adolescentes								
	1.3	Órganos jurisdiccionales especializados en el resto de las materias (<i>excepto penal y justicia para personas adolescentes</i>)								
2.	Órganos jurisdiccionales de otras entidades federativas									
3.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa									
4.	Ministerio Público de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otras entidades federativas									
5.	Alguna de las partes en el proceso (<i>no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público</i>)									
6.	Gobierno Federal									
7.	Gobierno de la entidad federativa									
8.	Gobierno de otras entidades federativas									
9.	Gobierno de los municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa									
10.	Gobierno de los municipios o demarcaciones territoriales de otras entidades federativas									
11.	Otro tipo									
12.	No identificado									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.9.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 5.5, anote la cantidad de las mismas especificando la materia y el sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo(vieron) facultada(s) para atender la materia?" de la pregunta 5.4, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada sistema de justicia, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinada materia en la pregunta 5.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicha materia.

En caso de que registre información para una sola materia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de la respuesta.

En caso de que registre información para más de una materia, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada una de estas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según sistema de justicia		
		Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1.	Civil			
2.	Familiar			
3.	Mercantil			
4.	Laboral			
5.	Penal			
6.	Justicia para personas adolescentes			
7.	Administrativa			
8.	Indígena			
9.	Otra materia			
10.	No identificado			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que se hayan admitido durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Requerimiento al solicitante.** Se refiere al documento por el cual se comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades competentes, que los elementos proporcionados no son suficientes para atender la solicitud de intervención pericial, solicitándole requerimientos adicionales a efecto de emitir la conclusión correspondiente.

5.10.- Anote, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2023, según estatus.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Atendió alguna especialidad pericial?" de la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de tabla de la respuesta.

En la columna "Requerimiento al solicitante" únicamente debe considerar aquellas solicitudes de intervención pericial que, bajo esta categoría, hayan quedado pendientes de concluir, por lo que no debe considerar aquellas solicitudes concluidas mediante dicho tipo de atención; toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 5.5.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro estatus", debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense		Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir, según estatus				
		Total	En curso de atención	Requerimiento al solicitante	Otro estatus (especifique)	No identificado
0.	No identificado					
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						
32.						
33.						
34.						
35.						
36.						
37.						
38.						
39.						
40.						
41.						
42.						
43.						
44.						
45.						
	Σ	0	0	0	0	0

Otro estatus:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.11.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, en caso de que no haya seleccionado determinada especialidad pericial en la pregunta 1.2, no puede registrar información en la columna correspondiente a la misma. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior; toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo haber requerido más de una especialidad pericial.

Para cada unidad de servicios periciales y/ o de servicio médico forense, la cantidad registrada en cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense		Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir, según especialidad pericial (ver catálogo)																
		Total	1.															
			1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16
0.	No identificado																	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
26.																		
27.																		
28.																		
29.																		
30.																		
31.																		
32.																		
33.																		
34.																		
35.																		
36.																		
37.																		
38.																		
39.																		
40.																		
41.																		
42.																		
43.																		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

1. Forense	1.8	Fotografía forense	13.	Tránsito terrestre	
	1.9	Genética forense	14. Construcciones, superficies y desarrollo urbano	14.1	Arquitectura
	1.10	Ingeniería civil forense		14.2	Topografía
	1.11	Medicina forense		14.3	Otra especialidad en construcciones, superficies y desarrollo urbano
	1.12	Odontología forense	15. Ingenierías	15.1	Ingeniería civil
	1.13	Poligrafía forense		15.2	Ingeniería eléctrica
	1.14	Psicología forense		15.3	Ingeniería electrónica
	1.15	Química forense		15.4	Ingeniería mecánica
	1.16	Radiología forense		15.5	Otra especialidad en ingeniería
	1.17	Entomología forense	16.	Higiene, calidad y seguridad	
	1.18	Anatomía patológica forense	17.	Artes	
1.19	Informática forense	18.	Administrativas y económicas		
1.20	Grafología forense	19. Sociales y jurídicas	19.1	Albacea	
1.21	Otra especialidad forense		19.2	Antropología social	
2. Criminalística	2.1		Análisis de voz	19.3	Curador
	2.2	Audio y video	19.4	Interventor	
	2.3	Criminalística	19.5	Psicología	
	2.4	Identificación fisonómica	19.6	Otra especialidad en sociales y jurídicas	
	2.5	Retrato hablado	20.	Propiedad intelectual	
	2.6	Otra especialidad criminalística	21.	Otra especialidad pericial	
3.	Informática y tecnologías de la comunicación				
4.	Identificación de individuos y procesos de la comunicación				
5. Traducción e interpretación	5.1	Interpretación auditivo oral y lenguaje de señas			
	5.2	Traducción e interpretación de lengua indígena			
	5.3	Traducción e interpretación de idiomas			
	5.4	Otra especialidad en traducción e interpretación			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Participación en audiencias

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las audiencias efectuadas en los órganos jurisdiccionales de la entidad federativa a las que hayan acudido las personas peritas de la(s) institución(es) a efecto de participar como testigos relevantes e indispensables en la materia del dictamen y/ o informe pericial; independientemente de la materia del asunto y de la autoridad o las partes en el proceso que hayan solicitado la intervención pericial.

Glosario de la subsección:

1.- **Audiencia.** Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes a efecto de resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

5.12.- Anote el total de audiencias a las que acudieron durante el año 2023 las personas peritas de la(s) institución(es) a efecto de participar como testigos relevantes e indispensables en la materia del dictamen y/ o informe pericial.

Total de audiencias a las que acudieron las personas peritas de la(s) institución(es)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.13.- De acuerdo con el total de audiencias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la especialidad pericial.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada especialidad pericial, en caso de que no se haya seleccionado para alguna de las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una audiencia pudo haber estado relacionada con más de una especialidad pericial.

La cantidad registrada para cada especialidad pericial debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Especialidades periciales		Audiencias a las que acudieron las personas peritas de la(s) institución(es)	
1. Forense	1.1	Antropología física forense	
	1.2	Antropología social forense	
	1.3	Arqueología forense	
	1.4	Arquitectura forense	
	1.5	Balística forense	
	1.6	Contabilidad forense	
	1.7	Lofoscopia forense	
	1.8	Fotografía forense	
	1.9	Genética forense	
	1.10	Ingeniería civil forense	
	1.11	Medicina forense	
	1.12	Odontología forense	
	1.13	Poligrafía forense	
	1.14	Psicología forense	
	1.15	Química forense	
	1.16	Radiología forense	
	1.17	Entomología forense	
	1.18	Anatomía patológica forense	
	1.19	Informática forense	
	1.20	Grafología forense	
	1.21	Otra especialidad forense	
2. Criminalística	2.1	Análisis de voz	
	2.2	Audio y video	
	2.3	Criminalística	
	2.4	Identificación fisonómica	
	2.5	Retrato hablado	
	2.6	Otra especialidad criminalística	
3.	Informática y tecnologías de la comunicación		
4.	Identificación de individuos y procesos de la comunicación		
5. Traducción e interpretación	5.1	Interpretación auditivo oral y lenguaje de señas	
	5.2	Traducción e interpretación de lengua indígena	
	5.3	Traducción e interpretación de idiomas	
	5.4	Otra especialidad en traducción e interpretación	
6.	Documentos cuestionados		
7.	Valuación de bienes o servicios		
8.	Incendios, explosiones y siniestros		
9.	Médicas		
10.	Biológicas		
11.	Combustible, transporte y vialidad		
12.	Delitos ambientales		
13.	Tránsito terrestre		
ones, as y llo c	14.1	Arquitectura	

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

14. Construcción superficie desarrollo urbano	14.2	Topografía	
	14.3	Otra especialidad en construcciones, superficies y desarrollo urbano	
15. Ingenierías	15.1	Ingeniería civil	
	15.2	Ingeniería eléctrica	
	15.3	Ingeniería electrónica	
	15.4	Ingeniería mecánica	
	15.5	Otra especialidad en ingeniería	
16.	Higiene, calidad y seguridad		
17.	Artes		
18.	Administrativas y económicas		
19. Sociales y jurídicas	19.1	Albacea	
	19.2	Antropología social	
	19.3	Curador	
	19.4	Interventor	
	19.5	Psicología	
	19.6	Otra especialidad en sociales y jurídicas	
20.	Propiedad intelectual		
21.	Otra especialidad pericial		
Σ			0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Sección VI. Ejercicio de la función del servicio médico forense

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en la(s) institución(es), debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerarse como **institución(es)** a la dirección general, coordinación general, agencia, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa. Asimismo, debe considerarse como institución al centro de identificación humana u homólogo de la entidad federativa.

4.- En caso de que haya seleccionado para todas las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por anfitrión, el listado de anfitriones que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.3.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Cadáver.** Se refiere al cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.

2.- **Componentes y productos de seres humanos.** Se refiere a los órganos, tejidos, células y sustancias que forman el cuerpo humano, así como a todo tejido o sustancia extruida, excretada o expelida por el cuerpo humano como resultante de procesos fisiológicos normales.

3.- **Óbito fetal.** Se refiere al feto derivado de la muerte en el útero.

4.- **Restos de seres humanos.** Se refiere a los segmentos y fragmentos exteriores o interiores (con y sin tejido blando) pertenecientes a un cuerpo humano que, por alguna causa externa, han sido separados o desprendidos del mismo.

Segmento. Se refiere a la estructura anatómica completa (con o sin tejido blando) que puede estar conformada por un solo hueso (cráneo, clavícula, húmero, fémur) o un conjunto de estos que constituyen y organizan al segmento anatómico (húmero, cúbito, radio, carpos, metacarpos, falanges y extremidad torácica).

Fragmento. Se refiere a la porción de una estructura anatómica (con o sin tejido blando) que ha perdido su integridad.

VI.1 Cadáveres y/ o restos de seres humanos recibidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerarse la información relacionada con los cadáveres y/ o restos de seres humanos recibidos por exhumaciones, con excepción de aquellos asociados a exhumaciones realizadas en sitios de depósito ilegal de seres humanos.

2.- En la categoría "Cadáveres" debe considerarse la información de aquellos cadáveres completos en su anatomía o conforme al porcentaje de completitud anatómica que determine(n) la(s) institución(es), por lo que no debe considerarse los cuerpos reasociados a partir de los segmentos o fragmentos recibidos, ni las estimaciones de los cuerpos a partir de la metodología de Número Mínimo de Individuos (NMI).

Glosario de la subsección:

1.- **Indicios biológicos.** Se refiere a todo objeto relacionado con algún hecho presuntamente delictivo, el cual haya sido encontrado en el espacio físico de la investigación forense y, por sus características, se trate de alguna parte, tejido o fluido de origen biológico humano.

6.1.- Anote la cantidad de indicios biológicos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos recibidos durante el año 2023 por la(s) institución(es), según tipo, tipo de resto, estado de conservación, sexo y unidad de medida para su contabilización.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

En el numeral 1 de la tabla I, así como en los numerales 1.1 y 2.1 de la tabla II, debe considerar aquellos cadáveres o restos de seres humanos, según corresponda, que presenten un aspecto fresco, es decir, antes de comenzar a presentar diferentes alteraciones como la putrefacción o algún otro proceso de descomposición.

Para la tabla II, no debe considerar la información de un mismo indicio biológico en dos unidades de medida distintas. Por ejemplo, en caso de que haya recibido fragmentos equivalentes a 500 piezas óseas y 50 kilogramos, únicamente debe reportar 500 en la columna "Piezas" o 50.00 en la columna "Kilogramos".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra unidad de medida" de la tabla II, debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la referida tabla de respuesta.

I) Cadáveres

Estado de conservación		Cadáveres recibidos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1.	Completos con conservación de tejidos blandos				
2.	Completos en estado de descomposición				
3.	Completos con exposición al fuego				
4.	Completos esquelizados				
5.	No identificado				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Restos de seres humanos

Tipo de restos de seres humanos, según estado de conservación			Restos de seres humanos recibidos, según unidad de medida para su contabilización			
			Piezas	Kilogramos (únicamente desagregue dos decimales)	Metros cúbicos (únicamente desagregue dos decimales)	Otra unidad de medida (especifique)
1. Segmentos	1.1	Segmentos con conservación de tejidos blandos				
	1.2	Segmentos en estado de descomposición				
	1.3	Segmentos con exposición al fuego				
	1.4	Segmentos esquelizados				
	1.5	Segmentos no identificados				
2. Fragmentos	2.1	Fragmentos con conservación de tejidos blandos				
	2.2	Fragmentos en estado de descomposición				
	2.3	Fragmentos con exposición al fuego				
	2.4	Fragmentos esquelizados				
	2.5	Fragmentos no identificados				
3.	Restos de seres humanos no identificados					

Otra unidad de medida:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Óbitos fetales

Total de óbitos fetales recibidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV) Componentes y productos de seres humanos

Total de componentes y productos de seres humanos recibidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote, por cada uno de los anfiteatros, la cantidad de indicios biológicos de cadáveres y/ o de restos de seres humanos recibidos durante el año 2023, según tipo, tipo de resto, sexo y unidad de medida para su contabilización.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas de los tipos de segmentos considerados en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas de los tipos de fragmentos considerados en el numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Óbitos fetales".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Componentes y productos de seres humanos".

En caso de que no le sea posible identificar el anfiteatro en donde se haya recibido una parcialidad o la totalidad de los cadáveres y/ o restos de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los tipos de segmentos considerados en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por unidad de medida para su contabilización. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los tipos de fragmentos considerados en el numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por unidad de medida para su contabilización. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por unidad de medida para su contabilización. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Óbitos fetales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Componentes y productos de seres humanos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los anfiteatros		Cadáveres y/ o restos de seres humanos recibidos, según tipo, tipo de resto, sexo y unidad de medida para su contabilización																	
		Cadáveres			Restos de seres humanos											Óbitos fetales	Componentes y productos de seres humanos		
					Segmentos				Fragmentos				Restos de seres humanos no identificados						
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Piezas	Kilogramos	Metros cúbicos	Otra unidad de medida	Piezas	Kilogramos	Metros cúbicos	Otra unidad de medida	Piezas	Kilogramos	Metros cúbicos			Otra unidad de medida	
0.	No identificado																		
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Identificación y análisis de cadáveres y/ o de restos de seres humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con los cadáveres y/ o restos de seres humanos a los que se les haya realizado alguna práctica forense durante el año a efecto de lograr su identificación y determinar su identidad, así como para analizar los indicios de algún presunto hecho delictivo y, en consecuencia, emitir el dictamen pericial correspondiente; independientemente de que estos se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.

2.- En la categoría "Cadáveres" debe considerar la información de aquellos cadáveres completos en su anatomía o conforme al porcentaje de completitud anatómica que determine(n) la(s) institución(es), por lo que no debe considerar los cuerpos reasociados a partir de los segmentos o fragmentos recibidos, ni las estimaciones de los cuerpos a partir de la metodología de Número Mínimo de Individuos (NMI).

3.- En la categoría "Restos de seres humanos" debe considerar la información en piezas.

4.- En el apartado "Identificados" debe considerar la información de aquellos cadáveres y restos de seres humanos de cuya identidad (asignación del nombre o identidad correcta) se tiene certeza a partir de los resultados de las prácticas forenses realizadas, de los datos proporcionados y del reconocimiento de las y los familiares.

5.- En el apartado "No Identificados" debe considerar la información de aquellos cadáveres y restos de seres humanos de quienes, aun realizando las prácticas forenses correspondientes, no se haya llegado a la determinación de su identidad.

6.- En la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" debe considerar la información de aquellos cadáveres y restos de seres humanos de los que, durante el año, se haya encontrado realizando las prácticas forenses correspondientes o se haya encontrado pendiente la programación de las mismas, pero que al cierre del mismo se encontraban pendientes de concluir a efecto de lograr su identificación y determinar su identidad.

Glosario de la subsección:

1.- **Ampliación del peritaje de necropsia.** Se refiere al documento emitido con posterioridad a la práctica de la necropsia en el que se consideran los estudios complementarios de los laboratorios a partir de las muestras recolectadas en la misma, así como de los hallazgos encontrados en otras prácticas forenses. Lo anterior, con la finalidad de correlacionar estos estudios y profundizar en aspectos omitidos al momento de emitir el certificado de defunción, como puede ser la causa de muerte.

6.3.- Anote la cantidad de cadáveres y/ o de restos de seres humanos a los que durante el año 2023 se les realizó alguna práctica forense por parte de la(s) institución(es), según tipo, tipo de resto, estatus de identificación y sexo.

I) Cadáveres

Cadáveres a los que se les realizó alguna práctica forense, según estatus de identificación y sexo							
Total	Identificados			No identificados			Pendientes de realizar alguna práctica forense
	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Restos de seres humanos

Tipo de restos de seres humanos		Restos de seres humanos a los que se les realizó alguna práctica forense, según estatus de identificación y sexo							
		Total	Identificados			No identificados			Pendientes de realizar alguna práctica forense
			Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	
1.	Segmentos								
2.	Fragmentos								
3.	Restos de seres humanos no identificados								

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Óbitos fetales

Total de óbitos fetales a los que se les realizó alguna práctica forense

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV) Componentes y productos de seres humanos

Total de componentes y productos de seres humanos a los que se les realizó alguna práctica forense

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- Anote la cantidad de prácticas forenses realizadas durante el 2023 por la(s) institución(es) a los cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados, según el tipo de resto y sexo de los mismos.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

Debe considerar tanto las prácticas forenses concluidas como aquellas que se encuentren pendientes de concluir para la emisión del dictamen correspondiente.

En el numeral 1 no debe considerar las ampliaciones del peritaje de necropsia, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 6.6.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un cadáver se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un cadáver se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un segmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Segmentos" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un segmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Segmentos" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un fragmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un fragmento se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un resto humano no identificado se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a un resto humano no identificado se le pudo haber realizado más de una práctica forense.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" de cada práctica forense debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de práctica(s) forense(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

Tipo de prácticas forenses		Prácticas forenses realizadas a los cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados, según tipo de resto y sexo de los mismos																							
		Cadáveres						Restos de seres humanos																	
								Segmentos						Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados					
		Identificados			No identificados			Identificados			No identificados			Identificados			No identificados			Identificados			No identificados		
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1.	Necropsia																								
2.	Genética forense																								
3.	Antropología forense																								
4.	Odontología forense																								
5.	Lofoscopia forense																								
6.	Química forense																								
7.	Estudios radiológicos																								
8.	Fotografía forense																								
9.	Análisis toxicológico (identificación de drogas y alcohol)																								
10.	Otro tipo (especifique)																								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- Indique si la(s) institución(es) videograbó(aron) las necropsias realizadas durante el año 2023. En caso afirmativo, anote el total de necropsias videograbadas durante el referido año.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no haya(n) videograbado las necropsias realizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Necropsias videograbadas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

¿Videograbó(aron) las necropsias realizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Necropsias videograbadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- Indique si la(s) institución(es) emitió(eron) ampliaciones del peritaje de las necropsias realizadas durante el año 2023 con posterioridad al peritaje que sustentó el certificado de defunción. En caso afirmativo, anote el total de necropsias realizadas durante el referido año de las que se emitió alguna ampliación del peritaje.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 6.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar la información relacionada con la ampliación del peritaje de las necropsias realizadas durante el año, independientemente de que dicha ampliación se haya emitido durante el año o con posterioridad al mismo.

En caso de que no haya(n) emitido ampliaciones del peritaje de las necropsias con posterioridad al peritaje que sustentó el certificado de defunción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Necropsias de las que se emitió alguna ampliación del peritaje" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 6.4.

¿Emitió(eron) ampliaciones del peritaje de las necropsias con posterioridad al peritaje que sustentó el certificado de defunción? (1. Si / 2. No / 9. No identificado)	Necropsias de las que se emitió alguna ampliación del peritaje

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.7.- De acuerdo con el total de cadáveres y de restos de seres humanos identificados y no identificados que reportó como respuesta en la pregunta 6.3, anote la cantidad de los mismos especificando la causa de muerte, tipo de resto y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

Debe considerar la causa de muerte que se haya determinado en el dictamen correspondiente.

En el numeral 4 debe considerar aquellos cadáveres y restos de seres humanos a los que no se les haya determinado la causa de muerte por encontrarse pendiente la realización de alguna práctica forense para su determinación.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" de la tabla I de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 2)

Causa de muerte		Cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados a los que se les realizó alguna práctica forense, según tipo de resto y sexo																				
		Cadáveres						Restos de seres humanos														
		Identificados			No identificados			Identificados			No identificados											
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado									
1. Defunciones accidentales y violentas	1.1	Accidentes																				
	1.2	Homicidios (incluye feminicidios)																				
	1.3	Suicidios																				
	1.4	Defunciones accidentales y violentas no identificadas																				
2.	Defunciones por causas naturales																					
3.	Causa no determinada																					
4.	Pendiente de determinar																					
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Causa de muerte		Cadáveres y restos de seres humanos identificados y no identificados a los que se les realizó alguna práctica forense, según tipo de resto y sexo																				
		Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados														
		Identificados			No identificados			Identificados			No identificados											
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado									
1. Defunciones accidentales y violentas	1.1	Accidentes																				
	1.2	Homicidios (incluye feminicidios)																				
	1.3	Suicidios																				
	1.4	Defunciones accidentales y violentas no identificadas																				
2.	Defunciones por causas naturales																					
3.	Causa no determinada																					
4.	Pendiente de determinar																					
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

6.8.- De acuerdo con el total de cadáveres identificados y no identificados que reportó como respuesta en el numeral 1.2 de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de presentar mutilación del cuerpo y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados".

En el numeral 1 debe considerar aquellos cadáveres en los que derivado de las prácticas forenses realizadas es posible constatar la presencia de signos de violencia derogatoria que van más allá de lo necesario para poner fin a la vida de la víctima. Para determinar lo anterior, es necesario identificar uno de los siguientes criterios: el cuerpo presenta mutilación/ desmembramiento de partes; el cuerpo presenta signos de extracción de órganos; el cuerpo presenta pruebas de trato degradante; el cuerpo presenta signos de tortura; el cuerpo presenta otros signos de maltrato excesivo, como pueden ser traumatismos causados por golpes, lesiones por aplastamiento, violencia sexual sobre los genitales, quemaduras, choques eléctricos, asfixia, ahogamiento, sofocación, estrangulamiento, entre otros.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "No identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" del numeral 1.2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de presentar mutilación del cuerpo		Cadáveres identificados y no identificados a los que se les realizó alguna práctica forense, según sexo					
		Identificados			No identificados		
		Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1.	Con mutilación del cuerpo						
2.	Sin mutilación del cuerpo						
3.	No identificado						
Σ		0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

6.9.- Anote, por cada uno de los anfiteatros, la cantidad de cadáveres y/ o de restos de seres humanos a los que durante el año 2023 se les realizó alguna práctica forense, según tipo, tipo de resto, estatus de identificación y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Óbitos fetales".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Componentes y productos de seres humanos".

En caso de que no le sea posible identificar el anfiteatro en donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de las prácticas forenses a los cadáveres y/ o restos de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por estatus de identificación y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Óbitos fetales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla III de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Componentes y productos de seres humanos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la tabla IV de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre los anfiteatros		Cadáveres y/ o restos de seres humanos a los que se les realizó alguna práctica forense, según tipo, tipo de resto, estatus de identificación y sexo													
		Cadáveres							Restos de seres humanos						
									Segmentos						
		Total	Identificados			No identificados			Pendientes de realizar alguna práctica forense	Total	Identificados			No identificados	
Hombres	Mujeres		Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Hombres	Mujeres			Indeterminado	Hombres	Mujeres	Indeterminado	
0.	No identificado														
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Destino de los cadáveres y restos de seres humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con los cadáveres y restos de seres humanos egresados durante el año, es decir, aquellos a los cuales se les hayan realizado todas las prácticas forenses a efecto de lograr su identificación y determinar su identidad; independientemente de que estos se hayan recibido durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En la categoría "Cadáveres" debe considerar la información de aquellos cadáveres completos en su anatomía o conforme al porcentaje de completitud anatómica que determine(n) la(s) institución(es), así como los cuerpos reasociados a partir de los segmentos o fragmentos recibidos. En consecuencia, en la categoría "Restos de seres humanos" no debe considerar los segmentos o fragmentos relacionados con dichos cuerpos reasociados.
- 3.- En la categoría "Restos de seres humanos" debe considerar la información en piezas.

6.10.- Anote la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos egresados durante el año 2023 de la(s) institución(es), según estatus de identificación, tipo de destino, tipo de resto y sexo.

En los numerales 7, 8, 9 y 10 de la tabla I, así como en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la tabla II, únicamente debe considerar aquellos cadáveres y restos de seres humanos almacenados al cierre del año en los espacios de referencia, por lo que no debe considerar aquellos que durante el año hayan sido resguardados temporalmente en dicha infraestructura y, en el transcurso del mismo, hayan tenido otro tipo de destino.

En el numeral 9 de la tabla I, así como en el numeral 5 de la tabla II, debe considerar aquellos cadáveres y restos de seres humanos almacenados al cierre del año en los centros de resguardo forense u homólogos, independientemente de la institución de adscripción de dichos centros.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los numerales 10 y 6 de las tablas I y II, respectivamente. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 11 y/ o 7 de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de destino en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) Cadáveres y restos de seres humanos identificados

Tipo de destino	Cadáveres y restos de seres humanos identificados egresados, según tipo de resto y sexo																
	Cadáveres				Restos de seres humanos												
					Segmentos				Fragmentos				Restos de seres humanos no identificados				
	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	
1. Entregados a familiares																	
2. Incinerados																	
3. Donados a instituciones académicas																	
4. Inhumados en panteones (fosas comunes masivas)																	
5. Inhumados en panteones (fosas comunes individuales)																	
6. Inhumados en panteones (diferente a fosas comunes)																	
7. Almacenados en anfiteatros																	
8. Almacenados en laboratorios																	
9. Almacenados en centros de resguardo forense u homólogos																	

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

10.	Almacenados en agencias funerarias																
11.	Otro tipo (especifique)																
12.	No identificado																
Σ		0															

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Cadáveres y restos de seres humanos no identificados

Tipo de destino		Cadáveres y restos de seres humanos no identificados egresados, según tipo de resto y sexo															
		Cadáveres				Restos de seres humanos											
						Segmentos				Fragmentos				Restos de seres humanos no identificados			
		Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado
1.	Inhumados en panteones (fosas comunes individuales)																
2.	Inhumados en panteones (diferente a fosas comunes)																
3.	Almacenados en anfiteatros																
4.	Almacenados en laboratorios																
5.	Almacenados en centros de resguardo forense u homólogos																
6.	Almacenados en agencias funerarias																
7.	Otro tipo (especifique)																
8.	No identificado																
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

6.11.- Anote, por cada uno de los anfiteatros, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos egresados durante el año 2023, según tipo de resto, estatus de identificación y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Segmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" de la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

Debe considerar aquellos cadáveres y restos de seres humanos egresados de determinado anfiteatro, independientemente de que se encuentren almacenados como destino en el mismo.

En caso de que no le sea posible identificar el anfiteatro de donde haya egresado una parcialidad o la totalidad de los cadáveres y restos de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los anfiteatros		Cadáveres y restos de seres humanos egresados, según tipo de resto, estatus de identificación y sexo															
		Cadáveres								Restos de seres humanos							
										Segmentos							
		Identificados				No identificados				Identificados				No identificados			
		Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado
0.	No identificado																
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(2 de 2)

Nombre de los anfiteatros	Cadáveres y restos de seres humanos egresados, según tipo de resto, estatus de identificación y sexo															
	Restos de seres humanos															
	Fragmentos								Restos de seres humanos no identificados							
	Identificados				No identificados				Identificados				No identificados			
	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado
0.	No identificado															
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																

6.12.- Anote, por cada uno de los anfiteatros, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos almacenados al cierre del año 2023, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que no le sea posible identificar el anfiteatro en donde se encuentre almacenada una parcialidad o la totalidad de los cadáveres y restos de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 7 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en alguno de los apartados "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los anfiteatros		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación																							
		Cadáveres										Restos de seres humanos													
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)	
		Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados		
0.	No identificado																								
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									
21.																									
22.																									
23.																									
24.																									
25.																									
26.																									
27.																									
28.																									
29.																									
30.																									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Nombre de los anfiteatros		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación																						
		Restos de seres humanos																						
		Fragmentos							Restos de seres humanos no identificados															
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)
		Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	
0.	No identificado																							
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
26.																								
27.																								
28.																								
29.																								
30.																								
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro motivo:
(especifique)

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.13.- Anote, por cada uno de los laboratorios, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos almacenados al cierre del año 2023, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación.

El listado de laboratorios que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.7.

Para cada laboratorio, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna sala necroquirúrgica?" de la pregunta 1.7, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes".

Para cada laboratorio, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con espacios para el almacenamiento de cadáveres y/ o de restos de seres humanos?" de la pregunta 1.7, no puede registrar información en los apartados "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" y "En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que no le sea posible identificar el laboratorio en donde se encuentre almacenada una parcialidad o la totalidad de los cadáveres y restos de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 8 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 4 de la tabla II de la pregunta 6.10.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en alguno de los apartados "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los laboratorios		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación													
		Cadáveres							Restos de seres humanos						
		Segmentos													
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		Otro motivo (especifique)	Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		Otro motivo (especifique)
		Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados
0.	No identificado														
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los laboratorios		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación																						
		Restos de seres humanos																						
		Fragmentos						Restos de seres humanos no identificados																
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)
				Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados					Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados			
0.	No identificado																							
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								
26.																								
27.																								
28.																								
29.																								
30.																								
31.																								
32.																								
33.																								
34.																								
35.																								
36.																								
37.																								

6.14.- Anote, por cada uno de los centros de resguardo forense u homólogos, la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos almacenados al cierre del año 2023, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Su entidad federativa contaba con algún centro de resguardo forense u homólogo en operación?" de la pregunta 1.18, no puede registrar información en el presente reactivo.

El listado de centros de resguardo forense u homólogos que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 1.19.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que no le sea posible identificar el centro de resguardo forense u homólogo en donde se encuentre almacenada una parcialidad o la totalidad de los cadáveres y/ o restos de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 9 de la tabla I de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 5 de la tabla II de la pregunta 6.10. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en alguno de los apartados "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros de resguardo forense u homólogos		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación																	
		Cadáveres								Restos de seres humanos									
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		Otro motivo (especifique)		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		Otro motivo (especifique)			
		Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados	Identificados	No identificados		
0.	No identificado																		
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nombre de los centros de resguardo forense u homólogos		Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación																						
		Restos de seres humanos																						
		Fragmentos								Restos de seres humanos no identificados														
		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)		Total		Realizando las prácticas forenses correspondientes		Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		Otro motivo (especifique)
				Identificados		No identificados		Identificados		No identificados						Identificados		No identificados		Identificados		No identificados		
0.	No identificado																							
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro motivo: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.15.- Anote la cantidad de cadáveres y de restos de seres humanos almacenados al cierre del año 2023 en las agencias funerarias, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los apartados "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" y "En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados".

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "Identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 10 de la tabla I de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Cadáveres" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Cadáveres" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Segmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Segmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Fragmentos" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Fragmentos" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La cantidad registrada en la columna "No identificados" del apartado "En almacenamiento como destino (egresados durante el año)" del grupo "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" del numeral 6 de la tabla II de la pregunta 6.10.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Cadáveres" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" de la tabla I de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Segmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 1 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Fragmentos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 2 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Realizando las prácticas forenses correspondientes" y "Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes" del apartado "Restos de seres humanos no identificados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de realizar alguna práctica forense" del numeral 3 de la tabla II de la pregunta 6.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en alguno de los apartados "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación									
Cadáveres					Restos de seres humanos				
					Segmentos				
Realizando las prácticas forenses correspondientes					Realizando las prácticas forenses correspondientes				
Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes					Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes				
Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)			Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		
No identificados					No identificados				
Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)			Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		
No identificados					No identificados				
Identificados		Otro motivo (especifique)			Identificados		Otro motivo (especifique)		
No identificados					No identificados				
Total					Total				

Cadáveres y restos de seres humanos almacenados, según tipo de resto, motivo de almacenamiento y estatus de identificación									
Restos de seres humanos									
Fragmentos					Restos de seres humanos no identificados				
Realizando las prácticas forenses correspondientes					Realizando las prácticas forenses correspondientes				
Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes					Pendientes de programar las prácticas forenses correspondientes				
Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)			Identificados		En almacenamiento como destino (egresados durante el año)		
No identificados					No identificados				
Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)			Identificados		En almacenamiento como destino (provenientes de ejercicios anteriores)		
No identificados					No identificados				
Identificados		Otro motivo (especifique)			Identificados		Otro motivo (especifique)		
No identificados					No identificados				
Total					Total				

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2024

Módulo 3. Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Adición. Sitios de depósito ilegal de seres humanos

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

A. Sitios de depósito ilegal de seres humanos

Objetivo de la adición:

El objetivo de la presente adición es conocer la disponibilidad y acopio de información por parte de la institución(es) respecto de los sitios de depósito ilegal de seres humanos de la entidad federativa en los que se realizaron intervenciones periciales.

Instrucciones generales para las preguntas de la adición:

1.- Período de referencia de los datos:

De 2016 a 2023: la información se refiere a lo existente 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en la(s) institución(es), debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar como institución(es), a la dirección general, coordinación general, agencia, división, departamento, instituto o, en términos genéricos, cualquier órgano, unidad administrativa o área encargada de los servicios periciales y/ o del servicio médico forense de la entidad federativa. Asimismo, debe considerar como institución al centro de identificación humana u homólogo de la entidad federativa.

4.- En caso de que haya seleccionado para todas las unidades de servicios periciales y/ o de servicio médico forense el código "1" en la columna "Función desarrollada" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente Adición.

5.- Debe considerar la información de los sitios de depósito ilegal de seres humanos de la entidad federativa en los que la(s) institución(es) haya(n) realizado alguna intervención pericial, independientemente de que las autoridades ministeriales continúen con la investigación correspondiente.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la adición:

1.- **Sitio de depósito ilegal de seres humanos.** Se refiere al espacio físico donde ilegalmente han sido depositados, degradados y/ u ocultados o transportados restos de seres humanos no arqueológicos u otros indicios asociados a cadáveres o restos de seres humanos que sean susceptibles de procesamiento forense.

Módulo 3
Adición

A.1.- Indique los años de referencia de los cuales la(s) institución(es) haya(n) realizado intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos de su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos.

En caso de que no haya(n) realizado intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Año de referencia		¿Realizó(aron) intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos de su entidad federativa? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos
1.	2016		
2.	2017		
3.	2018		
4.	2019		
5.	2020		
6.	2021		
7.	2022		
8.	2023		
Σ			0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

A.2.- De acuerdo con el total de sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de los mismos especificando el tipo de contexto del hallazgo.

Para cada año de referencia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó(aron) intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos de su entidad federativa?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "**Total**" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "**Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos**" de la pregunta anterior, toda vez que un sitio de depósito ilegal de seres humanos puede estar asociado a más de un contexto del hallazgo.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en cada tipo de contexto del hallazgo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "**Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos**" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de contexto del hallazgo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia	Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos, según tipo de contexto del hallazgo										
	Total	Fosas clandestinas	Pozos artesianos	Cavernas	Tiros de minas	Cuerpos de agua	Basureros	Inmuebles habitacionales	Sistemas de drenaje	Otro tipo (especifique)	No identificado
1.	2016										
2.	2017										
3.	2018										
4.	2019										
5.	2020										
6.	2021										
7.	2022										
8.	2023										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3
Adición

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

A.3.- De acuerdo con el total de sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos que reportó como respuesta en la pregunta A.1, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial de la intervención pericial.

Para cada año de referencia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó(aron) intervenciones periciales en algún sitio de depósito ilegal de seres humanos de su entidad federativa?" del respectivo numeral de la pregunta A.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de las intervenciones periciales en sitios de depósito ilegal de seres humanos, haga uso de la fila "No identificado".

En el caso de aquellos municipios o demarcaciones territoriales en donde no haya ocurrido alguna intervención pericial en sitios de depósito ilegal de seres humanos, deje la fila correspondiente en blanco.

Para cada año de referencia, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos" del respectivo numeral de la pregunta A.1.

Seleccione su entidad federativa:

Veracruz de Ignacio de la Llave

230

Municipio o demarcación territorial			Sitios de depósito ilegal de seres humanos intervenidos, según año de referencia								
Clave	Nombre		Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.	001	Acajete									
2.	002	Acatlán									
3.	003	Acajete									
4.	004	Actopan									
5.	005	Acuña									
6.	006	Acultzingo									
7.	007	Camarón de Tejeda									
8.	008	Alpatláhuac									
9.	009	Atlix									
10.	010	Altotonga									
11.	011	Alvarado									
12.	012	Amatitlán									
13.	013	Naranjos Amatlán									
14.	014	Amatitlán de los Reyes									
15.	015	Ángel R. Cabada									
16.	016	La Antigua									
17.	017	Apazapan									
18.	018	Aquila									
19.	019	Astacinga									
20.	020	Atlahuilco									
21.	021	Atoyac									
22.	022	Atzacan									
23.	023	Atzacán									
24.	024	Tlaltetela									
25.	025	Ayahualulco									
26.	026	Banderilla									
27.	027	Benito Juárez									
28.	028	Boca del Río									
29.	029	Calcahualco									

Módulo 3
Adición

92.	092	Xico											
93.	093	Jilotepec											
94.	094	Juan Rodríguez Clara											
95.	095	Juchique de Ferrer											
96.	096	Landero y Coss											
97.	097	Lerdo de Tejada											
98.	098	Magdalena											
99.	099	Maltrata											
100.	100	Manlio Fabio Altamirano											
101.	101	Mariano Escobedo											
102.	102	Martínez de la Torre											
103.	103	Mecatlán											
104.	104	Mecayapan											
105.	105	Medellín de Bravo											
106.	106	Miahuatlán											
107.	107	Las Minas											
108.	108	Minatitlán											
109.	109	Misantla											
110.	110	Mixtla de Altamirano											
111.	111	Moloacán											
112.	112	Naolinco											
113.	113	Naranjal											
114.	114	Nautla											
115.	115	Nogales											
116.	116	Oluta											
117.	117	Omealca											
118.	118	Orizaba											
119.	119	Otatitlán											
120.	120	Oteapan											
121.	121	Ozuluama de Mascareñas											
122.	122	Pajapan											
123.	123	Pánuco											
124.	124	Papantla											
125.	125	Paso del Macho											
126.	126	Paso de Ovejas											
127.	127	La Perla											
128.	128	Perote											
129.	129	Platón Sánchez											
130.	130	Playa Vicente											
131.	131	Poza Rica de Hidalgo											
132.	132	Las Vigas de Ramírez											
133.	133	Pueblo Viejo											
134.	134	Puente Nacional											
135.	135	Rafael Delgado											
136.	136	Rafael Lucio											
137.	137	Los Reyes											
138.	138	Río Blanco											
139.	139	Saltabarranca											
140.	140	San Andrés Tenejapan											
141.	141	San Andrés Tuxtla											
142.	142	San Juan Evangelista											
143.	143	Santiago Tuxtla											
144.	144	Sayula de Alemán											
145.	145	Soconusco											
146.	146	Sochiapa											
147.	147	Soledad Atzompa											
148.	148	Soledad de Doblado											
149.	149	Soteapan											
150.	150	Tamalín											

Módulo 3
Adición

151.	151	Tamiahua							
152.	152	Tampico Alto							
153.	153	Tancoco							
154.	154	Tantima							
155.	155	Tantoyuca							
156.	156	Tatatila							
157.	157	Castillo de Teayo							
158.	158	Tecolutla							
159.	159	Tehuipango							
160.	160	Álamo Temapache							
161.	161	Tempoal							
162.	162	Tenampa							
163.	163	Tenochtitlán							
164.	164	Teocelo							
165.	165	Tepatlxco							
166.	166	Tepetlán							
167.	167	Tepetzintla							
168.	168	Tequila							
169.	169	José Azueta							
170.	170	Texcatepec							
171.	171	Texhuacán							
172.	172	Texistepec							
173.	173	Tezonapa							
174.	174	Tierra Blanca							
175.	175	Tihuatlán							
176.	176	Tlacojalpan							
177.	177	Tlacolulan							
178.	178	Tlacotalpan							
179.	179	Tlacotepec de Mejía							
180.	180	Tlachichilco							
181.	181	Tlaxicoyan							
182.	182	Tlalnelhuayocan							
183.	183	Tlapacoyan							
184.	184	Tlaquilpa							
185.	185	Tlilapan							
186.	186	Tomatlán							
187.	187	Tonayán							
188.	188	Totutla							
189.	189	Tuxpan							
190.	190	Tuxtilla							
191.	191	Ursulo Galván							
192.	192	Vega de Alatorre							
193.	193	Veracruz							
194.	194	Villa Aldama							
195.	195	Xoxocotla							
196.	196	Yanga							
197.	197	Yecuatla							
198.	198	Zacualpan							
199.	199	Zaragoza							
200.	200	Zentla							
201.	201	Zongolica							
202.	202	Zomecatlan de Lopez y Fuentes							
203.	203	Zozocolco de Hidalgo							
204.	204	Agua Dulce							
205.	205	El Higo							
206.	206	Maricita de Lazaro Cardenas del Rio							
207.	207	Tres Valles							
208.	208	Carlos A. Carrillo							
209.	209	Tatahuicapan de Juárez							
210.	210	Uxpanapa							
211.	211	San Rafael							
212.	212	Santiago Sochiapan							

Módulo 3
Adición

213.	999	No identificado											
214.													
215.													
216.													
217.													
218.													
219.													
220.													
221.													
222.													
223.													
224.													
225.													
226.													
227.													
228.													
229.													
230.													
231.													
232.													
233.													
234.													
235.													
236.													
237.													
238.													
239.													
240.													
241.													
242.													
243.													
244.													
245.													
246.													
247.													
248.													
249.													
250.													
251.													
252.													
253.													
254.													
255.													
256.													
257.													
258.													
259.													
260.													
261.													
262.													
263.													
264.													
265.													
266.													
267.													
268.													
269.													
270.													
271.													
272.													
273.													
274.													

Módulo 3
Adición

337.											
338.											
339.											
340.											
341.											
342.											
343.											
344.											
345.											
346.											
347.											
348.											
349.											
350.											
351.											
352.											
353.											
354.											
355.											
356.											
357.											
358.											
359.											
360.											
361.											
362.											
363.											
364.											
365.											
366.											
367.											
368.											
369.											
370.											
371.											
372.											
373.											
374.											
375.											
376.											
377.											
378.											
379.											
380.											
381.											
382.											
383.											
384.											
385.											
386.											
387.											
388.											
389.											
390.											
391.											
392.											
393.											
394.											
395.											
396.											
397.											
398.											

